



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°75/2023
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024**

En Cabrero, a 20 de Julio de 2023 y siendo las 09:09 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas, Luis San Martín Sánchez, Carlos Bustamante Arzola y Cristian Pellón Sepúlveda. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Francisco Castillo Noa, Secretario Municipal(S); se encuentra presente la Secretaria Técnico del Concejo, Ethielli Montes Monsalves, directora SECPLAN; los Asesores jurídicos, abogados: Belén Zárate Toloza, Gastón Caro Monroy y Javiera Cabezas Padilla.

Tabla:

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°38 y Acta Extraordinaria N°39.
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Acuerdo para suscribir contrato con FARMACIA VETERINARIA LAHUEN LTDA. Rut 88.270.200-6, por contrato "ÚTILES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-34-LE23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Acuerdo para suscribir contrato con CENTRO ÓPTICO HAMMERSLEY SPA, Rut 76.572.289-6, por "ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-26-LP23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa DIFOR CHILE S.A. Rut 96.918.300-5, por "REPOSICIÓN CAMIÓN DE CARGA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-28-LE23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa contratista CONSTRUCTORA ARANCIBIA HERMANOS LIMITADA, Rut 76.029.636-8, por "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS LEONES, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-11-LP23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENA LIMITADA, Rut 76.800.789-6, por "CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA LOS BOLDOS, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-20-LP23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa LIVISTER CHILE SPA, Rut 77.622.841-9, por "SERVICIO DE ARRIENDO DE CLOUD, NUBES VIRTUALES, ARRIENDO DE BAM, FIREWALL Y ENLACE DE DATOS DE INTERNET", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-33-LQ23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Puntos Varios

1. Aprobación Acta Extraordinaria N°38 y Acta Extraordinaria N°39.

- ✓ **Acta Extraordinaria N°38. Conc. Bustamante** manifiesta que tiene una objeción al Acta Extraordinaria N°38/2023, en la página 1 dice "...en Cabrero a 29 de junio de 2023, siendo las 11:30 horas, se da inicio a la sesión...", agrega que a las 11:30 horas no comenzó la sesión si verifican con el video que está YouTube la sesión partió 4 minutos después. **Sr. Pdte.** consulta a las 11:34. **Conc. Bustamante** responde que sí, a las 11:34 y también a esa sesión llegó tarde, 8 minutos tarde desde las 11:30, sería que llegó 4 minutos tarde a la sesión, su argumento es que se le descontó una dieta de 5,2 UTM, este descuento es improcedente, ilegal y arbitrario, dado que el día 29 de junio consta en el acta un atraso de 8 minutos, que se establece aquí en el acta. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que lo que están preguntando si hay una objeción. **Conc. Bustamante** pide por favor a Sr. Pdte. si lo puede dejar terminar su intervención. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que lo que está preguntando si hay una objeción al acta, si usted tiene reparos con un descuento en su dieta son otras las instancias no en este punto de la tabla, le va a pedir por favor que se aboquen a los puntos que establece la tabla, fíjese lo que estamos hablando, aprobación Acta Extraordinaria N°38 y Acta Extraordinaria N°39. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo que lo tiene clarísimo. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, si usted tiene una objeción como lo acaba decir que hay 4 minutos de diferencia eso lo anotan, pero que se le haya descontado la dieta producto de esto esas son otras instancias. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que esto también es parte de su objeción, porque aquí están mintiendo como también mintieron en el Certificado N°79 del 2023. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, pero vamos a comenzar igual que la sesión anterior, hablando de mentiras hay otras instancias. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que se tiene que aclarar, es mentira, si lo tienen claro. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, si usted dice que es mentira vaya a la Contraloría, el trabajo hay que hacerlo de acuerdo a la Ley, la única forma que usted tenga claridad es asistir a la Contraloría y que ellos le digan si efectivamente están mintiendo o no, pero tienen una claridad de lo que están haciendo, por lo tanto hay que buscar las instancias legales para poder tener respuesta a los requerimientos. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que está haciendo su trabajo según corresponde la Ley y usted también debiera hacerlo y no hacer mentir a sus funcionarios en este tipo de informes. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que no trate de mentirosos a los funcionarios, hace rato que viene tratando mal a los funcionarios, cree que no corresponde. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, deje de victimizarse. **Sr. Pdte.** continúa

diciendo, los funcionarios no mienten y si usted piensa que mienten vaya a la Contraloría. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que cuando llega atrasado se hace responsable no como usted que cierra la sesión. **Sr. Pdte.** manifiesta que lamenta que no hayan más objeciones al acta van a pasar al punto 2 de la tabla, correspondencia. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. como no hay objeción si concejal está haciendo su objeción y usted no lo deja hablar. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que le va a responder a él también, están hablando de objeciones al acta, si a concejal Bustamante se le descontó parte de su dieta por llegar atrasado no es parte del acta, lo que están hablando si hay alguna palabra mal escrita, si hay un dicho que no se transcribió, de eso se habla al acta. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que lo deje terminar su objeción y ahí después usted habla todo lo quiera, pero qué lo que quiere, interrumpir, interrumpir para que nunca sean escuchados y eso es lo que la gente ve. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que están hablando de una objeción, la comunidad debe comprender que la objeción al acta es cuando algo no está bien escrito o algo omitieron de lo que usted o algún concejal dijo o del alcalde o cualquier funcionario, esa es una objeción, pero si van hablar que a usted se le descontó parte de su dieta por llegar atrasado no es parte del acta. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que es parte de algo. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, pero no es parte del acta, eso tienen que entender. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que es parte de lo que está sucediendo, es parte de comunicar de cómo se están haciendo las cosas realmente en este municipio y porque no trabaja ahora con Sr. Pdte. **Sr. Pdte.** indica que le va a dar la palabra a la Abogada porque no pueden continuar con discusiones que no aportan en nada al avance del Concejo Municipal ni menos a la comunidad. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, cuando no le conviene a usted no es aporte. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, cuando el presidente pregunta legalmente, *¿hay una objeción al acta?*, se tienen que referir a dichos que no fueron transcritos en el papel o dichos que fueron transcritos y que usted o alguien no los dijo, esa es una objeción a lo que están aprobando o rechazando, si dentro de un acto, por ejemplo de llegar atrasado, le descontaron parte de su dieta, eso no es parte del punto de la tabla, de una objeción al acta. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que es parte de su objeción, pero usted como nunca deja terminar hablar a nadie, así es que si quiere el concejo para usted hágalo solo. **Sr. Pdte.** cede la palabra a la abogada Belén Zárate, porque tienen que continuar, no va a permitir que sigan trabando el Concejo Municipal, porque aquí claramente está establecido la aprobación o rechazo de las actas extraordinarias. **Abogada Zárate** indica que en relación a la aprobación del acta y la rectificación que concejal pretende realizar es preciso acudir al reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal, el cual en su artículo 20 establece, *"...aprobación de las actas, abierta la sesión, el presidente someterá a la aprobación de la sala el acta o las actas anteriores, si hubiere reparos, éstos se harán dentro del término de 10 minutos, se dejará constancia de las rectificaciones en la correspondiente acta y con estas observaciones se dará por aprobada, en el caso de no haber observaciones, el presidente dará por aprobada la o las actas respectivas, las actas deberán ser firmadas por el secretario..."*, agrega que a luz del articulado que acaba de leer lo que corresponde es, si concejal mantiene una rectificación en relación al horario de inicio, perfecto se procede a la rectificación, ahora, en relación a los efectos de esa rectificación y como el acta surte consecuencias positivas o negativas en relación específicamente a la dieta, esa es materia de otra sede, pero en relación a la rectificación propiamente tal se puede proceder a la rectificación y así aprobar el acta, según lo que indica el articulado N°20 del reglamento. **Conc. Bustamante** consulta si rechaza el acta puede dar sus argumento porque la rechaza, dice a abogada Zárate, pero por qué mira al alcalde cuando tiene que responder. **Abogada Zárate** responde para que le dé la palabra, solamente para eso. **Sr. Pdte.** pide por favor que bajen los niveles y que se empiecen a respetar, porque si la abogada Belén Zárate lo está mirando es porque efectivamente está esperando que le dé la palabra, pero venir atacar a una mujer cree que no corresponde y esto ya es habitual. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, que nadie la está atacando, termine con su juego Sr. Pdte., si ya la gente no le cree, así es que termine con su juego. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, así es que van a poner un poco más de orden porque cree que la comunidad lo que quiere es que avancen, ya comenzaron como siempre con discusiones, no entendiendo cuál es el rol, él está presidiendo y cumpliendo lo que la Ley y el mandato dice, si concejal tiene algún reparo y no comprende o no quiere comprender lo que él está haciendo que vaya a la Contraloría y que la Contraloría le entregue una respuesta formal que son los únicos que les van a poder responder porque nuestra postura está clara, pide por favor a abogada Belén Zárate que le responda a concejal Bustamante. **Abogada Zárate** entiende que la pregunta de concejal es si puede argumentar el rechazo, lo cierto es que, en relación a la rectificación en cuanto al término del horario que concejal pretende rectificar, evidentemente puede realizar la argumentación que estime conveniente en relación a ese punto, insiste, el hecho de cómo le afecte esa rectificación a concejal específicamente en relación a su dieta, es materia de otra instancia de reclamación, pero en relación a la argumentación porque pretende hacer la rectificación entiende que no hay objeción en cuanto pueda hacer la argumentación en ese tenor. **Sr. Pdte.** manifiesta, perfecto, consulta hay alguna objeción al acta. **Conc. Bustamante** manifiesta que lo que dice la abogada que puede dar sus argumentos, lo dijo claro. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, pero justamente de la rectificación. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que es parte del relato, que entienda, es parte del relato, *¿le afecta que tenga su relato?*. **Conc. Rodríguez** manifiesta que les traigan una pauta para saber que tienen que decir, dice a Sr. Pdte. que lo anote. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que no lo va anotar esta vez, solamente le va a decir que tiene que pedir la palabra, no sabe cuántos años lleva siendo concejal y todavía no entiende que para poder hablar tiene que pedir la palabra. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte., usted lleva cuatro de concejal y 12 de alcalde y el municipio como está. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que no le ha dado la palabra, así es que no puede hablar, que por favor traten de darle forma a este Concejo Municipal, que no lo hagan todo con el fin de polemizar o de buscar que esto no avance, que entiendan que son autoridades y que aquí hay un presidente les guste o no, que tiene que dirigir esto de la mejor manera posible, entonces está preguntando si hay objeción al Acta Extraordinaria N°38 o al Acta Extraordinaria N°39, concejal Bustamante tenía la palabra establece que tenía una objeción que la sesión comenzó a las 11:34 no a las 11:30. **Conc. Bustamante** manifiesta que va a rechazar el acta y quiere dar sus argumentos si Sr. Pdte. lo deja. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal Bustamante. **Conc. Bustamante** manifiesta que rechaza el acta, el argumento es que esta sesión comenzó a las 11:34 minutos no como establece el acta aquí escrita que dice 11:30, acepta su retraso de ocho minutos, según esta acta hubiese llegado ocho minutos tarde y que consta en el video también que solamente hay cuatro minutos de retraso, se reincorporó al concejo como también lo establece y está grabado en el video, sin embargo la abogada hizo una interpretación errónea del reglamento al señalar que quedó ausente, eso por una parte, por otra, ni la Ley ni

el mismo reglamento que lo leyó la abogada establece una multa por el atraso de los ocho minutos, tampoco consta que se haya hecho el respectivo llamado, que se hizo el primer llamado para comenzar la sesión de concejo, entonces solicita que se le haga llegar la grabación de la grabadora donde Sr. Pdte. hace el primer llamado al concejo y los videos. **Sr. Pdte.** manifiesta que perfecto, pero fíjese concejal tenemos que avanzar respecto al acta. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que avancen. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, que está argumentando su rechazo no puede intervenir. **Sr. Pdte.** continúa diciendo que por lo mismo le quiere decir, porque si todos los lunes concejal Rodríguez va a seguir interrumpiendo. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Sr. Pdte., diciendo, usted lo interrumpe, él está votando. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, y no van a entender cuáles son los puntos a los cuales se tienen que deber, lo que concejal le acaba decir la solicitud de la grabación eso es parte de puntos varios, ahí es donde usted solicita, porque fíjese que estamos en la aprobación de un acta no están en solicitud. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., si usted no quiere no llegamos a los puntos varios. **Sr. Pdte.** pide por favor a concejal Bustamante que se entiendan. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., pero si usted quiere hablar toda la sesión no van avanzar nunca, si quiere avance que avancen. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que se entiendan porque aquí están aprobando no están solicitando, en puntos varios se solicita, como no le va a gustar a concejal lo que le está diciendo si es parte de su trabajo. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., mal hecho su trabajo, lo tenemos a la vista en toda la comuna. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, usted lleva un par de meses siendo concejal y viene a tratar mal su trabajo que lleva 10 años siendo alcalde. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., por eso ya no trabajo con usted porque me di cuenta cómo trabaja. **Sr. Pdte.** le pide por favor a concejal Bustamante que su odiosidad hacia su persona y a la administración la deje fuera del Concejo Municipal y que venga aportar que no venga a poner trabas, porque eso es lo que ha hecho en los últimos concejos. **Conc. Bustamante** consulta qué trabas le he puesto Sr. Pdte. **Sr. Pdte.** consulta si hay más objeción al acta, no hay más objeción al acta, les va a pedir por favor que puedan avanzar, la comunidad quiere avance, tienen dirigentes presentes, quiere pedirle las disculpas a los dirigentes, porque la labor del presidente y de la administración es avanzar, para eso los han elegido, a continuación cede la palabra a la Abogada Belén Zárate. **Abogada Zárate** indica que lo que corresponde es someter a aprobación ambas actas que se sometieron a conocimiento y a aprobación el concejo, como concejal Bustamante rechazó, es de la idea de poder rectificar el acta entorno al horario, es decir si concejal Bustamante establece que el horario de inicio fue a las 11:34 una vez certificada dicha circunstancia por Ministro de Fe, poder corregir el acta en ese sentido y luego de eso aprobar el acta, porque lo que corresponde en estricto derecho es aprobar ambas actas. **Sr. Pdte.** manifiesta que concejal Bustamante rechaza, pero a pesar de lo que dice la abogada Belén, cree que concejal debiese aprobar, entendiendo de que su objeción fue mejorada, o sea, usted está diciendo a las 11:34, lo que dice la Abogada Belén que se aceptaría lo que usted establece, las 11:34 y esa objeción que usted hace que no fue a las 11:30, que fue a las 11:34, se acepta y con esa objeción tendría que aprobar, no sabe si le entiende concejal Bustamante. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que le entiende clarito. **Sr. Pdte.** manifiesta que perfecto, entonces pasan a la votación nuevamente. **Conc. Hernández** manifiesta que aprueba con la rectificación del horario. **Conc. Bustamante** manifiesta que aprueba, bueno lo que aclaró la Abogada, ese día no estuvo ausente como dice el acta, solamente tuvo un retraso de cuatro minutos. **Conc. San Martín** señala que con la observación ya superada que manifiesta concejal aprueba ambas actas. **Conc. Rodríguez** manifiesta que aprueba el acta bajo los mismos criterios que señala concejal Bustamante. **Conc. Pellón** manifiesta que tal como concejales también aprueba el acta con las mismas objeciones. **Conc. Esparza** manifiesta que aprueba las dos actas.

- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime el Acta Extraordinaria N°38, con la observación de concejal Bustamante de que la sesión comenzó a las 11:34 horas.
- ✓ El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones Acta Extraordinaria N°39.

2. Correspondencia

Despachada:

- ✓ **Certificado SECMU N°081 de 29.06.2023 a Director DAF.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal aprobó en forma unánime la renovación de Patentes de Alcoholes.
- ✓ **Certificado SECMU N°088 de 11.07.2023 a Asesoría Jurídica.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal rechazó por acuerdo mayoritario la Suscripción de Avenimiento Judicial RIT 0-24-2022 del Juzgado de Letras de Cabrero, caratulada Román/Municipalidad de Cabrero.
- ✓ **Certificado SECMU N°089 de 13.07.2023 a Directora SECPLAN.** Secretario Municipal(S) certifica que el Concejo Municipal por acuerdo unánime aprobó los Costos de Operación y Mantenimiento de iniciativas de inversión FNDR Activos No financieros y FRIL, proceso año 2023.
- ✓ **Certificado SECMU N°090 de 13.07.2023 a Director DAEM.** Secretario Municipal(S) certifica que el H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario rechazó la Modificación N°2 al Presupuesto del Departamento de Educación por el monto de \$9.000.000.-

Recibida:

- ✓ **Ordinario N°349 de 12.07.2023 de Director DAEM.** Envía informe de facturas impagas.
- ✓ **Ordinario N°328 de 13.07.2023 de Directora(S) DIDECO.** Envía informe respecto a Fiesta Costumbrista de la Vendimia y Fiesta Costumbrista de la Cruz de Mayo.
- ✓ **Ordinario N°447 de 17.07.2023 de Directora SECPLAN.** Informa Adjudicación "Adquisición de Equipos Computacionales y Otros, Municipalidad de Cabrero" a las siguientes empresas; 1) SANDOS SPA, 2) ASESORÍA E INVERSIONES ACF WISE LIMITADA y 3) TECNOCAM SPA.

Comentarios correspondencia.

Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales respecto a correspondencia. **Conc. Rodríguez** indica que en el Certificado N°081/2023, existe un error al señalar que los concejales; Jorge Hernández, Carlos Bustamante, Luis San Martín, Cristian Pellón y Mauricio Rodríguez, incluyeron en su votación la aprobación de las Patentes de Alcohol de acuerdo a la dirección de Administración y Finanzas que no cumplen con requisitos legales para disponer de su renovación, ellas son las siguientes; 03 Patentes de Alcoholes Limitadas y 10 Patentes de Alcoholes Ilimitadas, las que se aprobaron y se incluyeron dentro de este texto fueron las 03 Patentes de Alcoholes Limitadas, por lo tanto este certificado contiene un error, porque las 10

patentes que eran ilimitadas no fueron consideradas por este concejo para la votación, además cabe señalar y quiere que quede en acta, que cuando al concejo aprobó estas Patentes de Alcohol, lo que señaló y por qué quiere que quede en acta, porque se imagina que Sr. Pdte. quiere presentar los antecedentes en algún lugar, lo desconoce, se dejó bastante claro que el municipio fue quien no quiso recibir los antecedentes que los contribuyentes quisieron ingresar, o sea, aquí a toda costa el municipio lo que quería era terminar con estas patentes y por lo mismo también le pide a Sr. Pdte. que se haga una investigación en relación a todas las Patentes de Alcohol y cada una de ellas, como se han vendido estas Patentes de Alcohol que han sido caducadas durante mucho tiempo, entonces cree que sería bueno que se pueda investigar esta situación, se lo pide a Sr. Pdte. y lo deja en acta también, porque sabe que no lo va hacer, para la posterioridad, entonces cree que hay varias cosas que aquí no están bien y que lamentablemente y saben y es de conocimiento público que lamentablemente esta administración hace mucho tiempo, con sus cuatro años de concejal, sus 10 años de alcalde está funcionando muy mal, entonces por lo tanto considera, que además este certificado está incorrecto como certificados que anteriormente también han visto y que también han estado incorrectos, le pide que se rectifique y le pide también que se investigue cómo funciona el tema de las Patentes de Alcohol dentro de la municipalidad. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que se preocupe de funcionar bien, no se preocupe del resto. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que le preocupa la municipalidad de todas maneras. **Sr. Pdte.** cede la palabra al director de Administración y Finanzas. **Director DAF** manifiesta que discrepa totalmente de lo que concejal está manifestando, porque en ningún momento le han prohibido a ningún contribuyente, a ninguno y eso quiere dejarlo bien claro que puedan ingresar su documentación al municipio, ellos lo pueden hacer y de hecho es más, recuerde que teníamos un concejo y ese concejo se aplazó y se tomó la determinación de hacer un concejo al día siguiente para darle más plazo a los contribuyentes para que ingresaran su información, recuerde que hasta esa fecha iban cuatro patentes que no se iban a renovar, no obstante, producto de esa espera hubo una patente que cumplió con toda la información y pudo pasar a aprobación de concejales, el resto de las patentes siguen con observación y siguen con documentación pendiente, hay una persona que ingresó todos sus antecedentes, pero no ingresó el permiso del SAG, por tanto no tiene su documentación completa para poder ser revisada, se ha llamado en reiteradas ocasiones a la contribuyente para que pueda retirar su expediente y volverlo a ingresar, cosa que no ha sido posible, el otro contribuyente que ingresó los antecedentes hay documentación que está vencida y se le ha estado tratando de notificar también para que pueda rectificar ello, y la otra patente que se menciona dentro de las tres no ha ingresado absolutamente nada, por tanto, vuelve a insistir, nunca le han negado nada a nadie, lo otro también, las patentes que se eliminan porque son patentes que se excedieron del cupo que tiene la comuna una vez que se aprobó esta normativa, no pueden ser rematadas, toda vez que tienen que ser eliminadas. **Sr. Pdte.** da las gracias a director de Administración y Finanzas, en realidad es muy importante aclarar, porque es fácil ocupar un cargo para denostar, para atacar o para mentir y que bueno lo que director de Administración y Finanzas dice, que discrepa con concejal, porque efectivamente estuvo en ese concejo y eso es lo que ocurrió, o sea, por acuerdo de los propios concejales y quien habla se da un día más y primero fue a las doce y después fue a las dos de la tarde, o sea, que más tiempo le pudieron dar a los contribuyentes para que llegaran con toda la información y bien director de Administración y Finanzas lo que acaba decir, con el tiempo que lograron dar, una patente logró entrar, porque así fue, entonces si todos hubiesen estado con la documentación hubiesen entrado todos, la voluntad siempre estuvo de ayudar y de apoyar, pero ese no es tema en realidad, pero igual es bueno que director de Administración y Finanzas lo haya aclarado. **Conc. Rodríguez** consulta a director de Administración y Finanzas, no se perdió ninguna carpeta, le pregunta porque contribuyentes reclamaron que entregaban los antecedentes y las carpetas se perdían. **Director DAF** responde que ninguna carpeta. **Conc. Rodríguez** manifiesta, o sea, los contribuyentes mienten. **Director DAF** indica que ninguna carpeta, por lo menos él no tiene conocimiento de alguna carpeta que se haya perdido. **Conc. Hernández** señala que cree que se vuelven a enfrascar en una discusión que a su parecer vuelven a foja cero, porque sí presentaron documentos, los vio que están foliados por la Oficina de Partes, es cierto hay una persona que está haciendo un trámite del año 2020 con el SAG, es un tema no fácil cambiar de suelo rural a vivienda, a construcción, es un tema largo, no es fácil, eso se comentó, los contribuyentes también solicitaron audiencia con Sr. Alcalde, hablaron con director de Administración y Finanzas, esos está claro, porque eso ya se conversó y el resto es un solo documento, ahora, ellos saben que las inversiones de las Patentes de Alcoholes no son baratas, lo toma como un bien, les falta esta documentación para cancelar, pero no están trabajando, también que hablen con la verdad, ellos no están vendiendo alcohol porque no están las patentes activas, porque todavía falta documentación y que es un documento, en el caso de uno le parece extraño que director de Administración y Finanzas diga que es la otra persona, porque sí ingresó todos sus documentos, una persona que compró una patente comercial en un costo bastante elevado, millonario y tuvo problemas con el local y posteriormente tuvo problemas para que le entregaran el certificado porque el local que arrendó no estaba habitado y por ende no llegaban cobros de luz y de agua, las boletas aparecían en cero y por eso no estaba una autorización que ellos necesitan, porque como aparece en cero aparece que no está funcionando, si tiene o no tiene agua y alcantarillado, entonces si están tratando de ayudar a los vecinos, los certificados no dependen de uno, dependen de empresas externas, cuando van al SAG no le dicen mañana le vamos a dar el certificado, tienen que ir a verificar, tienen que llevar planos, tienen que llevar una infinidad de cosas, lo mismo pasa con Essbio cuando se piden las resoluciones sanitarias, no es un tema de un día para otro se demoran y eso lo saben, porque cualquiera que va hacer un trámite siempre se va a demorar nunca se lo van a dar al minuto, solo eso, o sea, cree que aquí sí presentaron documentación que faltaba, no como dice acá que no presentaron documentación y cree que esto hay que rectificarlo, porque sí hay un folio con una fecha determinada en la Oficina de Partes, entonces que no digan que no está la documentación, ahora, si no han podido tomar contacto ya eso es ajeno a esto, ellos lo único que necesitan es cancelar su patente porque no la están trabajando, nada más que eso, entonces cree que frente a esa situación a cualquiera les puede pasar, les faltan documentos, pero sí quieren tenerla al día, es ingreso para el municipio, no están diciendo que la pagan fuera de plazo, ahora van más allá, todavía los contribuyentes lo llaman que han ido a cancelar las patentes y que no hay nada, que todavía no están los documentos para cancelar, están a fecha 18 de julio, cuando los pagos parten a partir de los primeros días de julio, entonces cree que también tienen que ponerse en el caso del contribuyente, si él va a cancelar algo y le dicen *sabe que todavía no está su documento no lo puede pagar*, y no pueden tramitar a la gente que se pasee todos los días, porque no todos disponen de tiempo para ir todos los días, entonces cree que también tienen que ser responsables. **Director DAF** indica que lo que manifestó que de las tres patentes que quedaron sin renovación dos presentaron documentación que faltaban antecedentes dentro de esa documentación y

una no ingresó toda su documentación, en ningún momento dijo que no habían ingresado documentación, es una sola la que no presentó sus antecedentes, las otras dos sí presentaron los antecedentes, pero NO con todo lo que se requiere. **Conc. Hernández** señala que acá dice claro, lo que está escrito es lo que vale, dice, da lectura textual "...no presentaron documentación para su renovación...", agrega que no dice parte de su documentación, dice, no presentaron. **Sr. Pdte.** consulta eso se puede rectificar. **Abogada Zárate** responde que los certificados tal como se acompañan en la carpeta no deben ser aprobados por el Concejo Municipal, eso no es una facultad que esté entregada al órgano colegiado, es decir, su aprobación, rectificación, enmienda que pretendan hacer al certificado, la verdad que resulta inoficioso, porque lo que se somete a aprobación y conocimiento del concejo son las actas más no los certificados, otra cosa que resulta preciso indicar es que, la emisión de este certificado evidentemente que significó un desafío también para las personas que colaboraron en su redacción, porque la votación fue discutida, fue bastante analizada, de hecho como bien lo menciona Sr. Pdte. se hizo un concejo extraordinario a fin de poder facilitar a los contribuyentes la llegada de los antecedentes, cuestión que no se verificó en la especie, entonces las rectificaciones, aclaraciones o enmiendas que pretendan hacer concejales a este certificado, la verdad que resulta inoficioso a la luz del artículo N°3 también de la Ley N°19.880, toda vez que este certificado constituye un acto o una aclaración administrativa que no depende de la aprobación o de la voluntad del cuerpo colegiado, es decir, goza de presunción de legitimidad, goza de principio de ejecutoriedad también, entonces en razón a aquellos antecedentes la verdad que cualquiera aclaración no resulta plausible a la luz de los antecedentes que menciona. **Conc. Hernández** señala que de acuerdo a lo que dice la Abogada, entonces el acta estaría mala, la que venga va a estar mala, porque si va a venir en base a este certificado y como es tan inoficioso, entonces cree que están haciendo las cosas mal, están emitiendo un certificado que no dice la verdad aunque no esté a tela de juicio, cree que cuando uno emite un certificado lo tiene que emitir con lo real. **Abogada Zárate** indica que en relación a la sugerencia que hace concejal a que el acta que vendría estaría mala, tiene todas las facultades para rectificar esa acta, para rechazarla si no se acata las rectificaciones que usted pretende o pretendería hacerla a esa futura acta, pero lo cierto es que, el certificado que se emite no da cuenta de ninguna mentira, todo lo contrario, lo que se votó en dicha oportunidad fue la aprobación de todas las patentes, inclusive aquellas que no cumplían con el requisito legal para su renovación, ahora, en relación a si el acto o el certificado es ilegal o la votación es ilegal o es legal son antecedentes que se van a tener que aportar en la Contraloría, toda vez que evidentemente el alcalde no puede emitir un acto administrativo que autorice la renovación de patentes que no cumplen con los requisitos legales para aquello, razón por la cual, todos los antecedentes que usted vierte en esta sesión lo invita también a que las pueda hacer presente en el ente superior de Control, esto que los contribuyentes no es fácil que obtengan la documentación, que hay que ponerse también en la situación de los contribuyentes, son argumentaciones que si usted estima válidas como para aprobar patentes que no cumplen con el requisito legal se van a tener que vertir en la institución que corresponde que en este caso es la Contraloría Regional del Biobío, a la luz que evidentemente como presidente del concejo y alcalde no puede evacuar un acto que autorice la renovación de patentes que no cumplen con el requisito para aquello. **Sr. Pdte.** da las gracias a Abogada Zárate, con eso está súper tranquilo, lo que le genera un poco de preocupación y lo dice por los funcionarios, es que se trata de establecer que el municipio no hizo bien su trabajo, que el municipio no quiso apoyar a los contribuyentes, entendiendo de que como municipio se deben a la Ley y la Ley lo que establece son plazos, nadie está por sobre la Ley, por lo tanto como alcalde si el plazo se cumple no puede decir demos uno o dos días más entendiendo que estaban en el plazo límite y qué lo que hicieron y sabe que los contribuyentes los están viendo, hicieron una sesión extraordinaria a petición del propio concejo aprobado por el presidente que no estaba dentro de la tabla y sin embargo tomaron un acuerdo y cree que esos son los acuerdos que echan de menos como Concejo Municipal, acuerdos que permitan sin duda avanzar, no tanta discusión, ni alegatos, ni diferencias, porque eso no les genera ningún avance, entonces se generó un acuerdo y ese acuerdo permitió darles prácticamente un día más a los vecinos para que llegaran con la documentación y lo que dice director de Administración y Finanzas y aquí quiere detenerse en eso, que de las cuatro patentes una contribuyente llegó con toda la documentación y cumplió de acuerdo a los plazos de la Ley, no es un tema del alcalde ni de funcionario equis, aquí no se trata de una cuestión arbitraria decir, *usted tiene patente, usted no tiene patente*, si se cumple con la Ley, la patente se otorga por Ley, no pueden negar una patente a nadie que cumpla con la Ley, pero los plazos fueron los que se vinieron encima y no pasa ni por el Concejo Municipal, ni por el alcalde, ni por los funcionarios, es de cada contribuyente el rol que tiene de buscar toda su documentación para llegar al municipio y poder optar a una patente, a él lo visitaron dos de cuatro y a los dos les apoyó con lo interno de la municipalidad, pero ya no puede hacer más respecto a otras entidades que no dependen de la municipalidad y quiere ser súper claro y no quiere tampoco ocultar esto que siente en este minuto, que cada contribuyente tiene el deber de poder buscar las instancias para obtener un beneficio, no pueden como municipalidad salir hacer un trámite, al interior de la municipalidad ningún problema y todo el apoyo y sabe qué director de Administración y Finanzas, que el equipo que lidera el director de Administración y Finanzas, este alcalde y los funcionarios siempre estuvieron abiertos para hablar con los contribuyentes y apoyarlos, pero que se les venga a tildar como que no hicieron bien el trabajo, que no quisieron apoyar, eso si que no corresponde, que se fijen en la cantidad de patentes que aprobaron, o sea, ahí hay un trabajo también establecido desde la municipalidad para poder otorgar el resto de las patentes y lo lamenta sin duda, quien quiere dejar sin su fuente de trabajo a un vecino, nadie, pero si la Ley le hubiese facultado de decir prorrogamos una semana más, prorrogamos 20 días más o lo que sea, él lo hace, no tiene ningún inconveniente en hacer aquello porque su rol es ayudar a la comunidad, pero estaban en el límite, o sea, era el último día además del mes y lo que establece la Ley que es el último día del mes de junio y era el último día, entonces si en este caso Belén como asesora jurídica le hubiese dicho, *alcalde sabe usted puede dar una semana más*, no cree que el concejo y el alcalde se iban a negar en dar una semana más. **Conc. Hernández** señala que en base a eso le queda claro lo que está escrito aquí en este certificado dice que no presentaron la documentación, que no es así. **Sr. Pdte.** pide disculpas a concejal Hernández, quiere interrumpirlo por lo mismo, quiere ver si puede ayudarlo. **Conc. Hernández** dice a Sr. Pdte. que quiere terminar con su argumento y la ayuda no es para él. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández que es para avanzar. **Conc. Hernández** dice a Sr. Pdte. que lo deje terminar, lo escuchó atentamente y no lo interrumpió, él tiene la palabra, cuando dice que nadie está sobre la Ley, tuvieron concejo hace un año atrás con los transportistas de Monte Águila, que pasaban los camiones por Monte Águila, hubo un decreto alcaldicio y se estuvo más de un año y medio sobre la Ley. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández que ese es otro tema. **Conc. Hernández** dice a Sr. Pdte. que sí es otro tema, pero es otro tema también que se estuvo sobre la Ley más de un año, entonces para avanzar esa es su objeción a este certificado,

solo eso. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández que lo quería interrumpir, el certificado dice, da lectura textual “no presentaron documentación para su renovación...” agrega que entonces por favor avancen en este punto, porque director de Administración y Finanzas establece que sí presentaron, pero no en su totalidad, entonces sí pueden mejorar esto que lo mejoren, eso era lo que quería decir. **Abogada Zárate** indica que lo cierto es que, cuando el certificado refiere que las tres Patentes de Alcoholes limitadas que no presentaron documentación para su renovación, evidentemente que el certificado no puede detallar el listado completo contribuyente por contribuyente respecto de qué documentos presentaron y cuáles no, lo cierto es que al faltar un documento la presentación no es idónea para lograr la renovación, entonces al faltar uno, dos o tres, al ser la Ley taxativa en orden a establecer cuáles son los antecedentes que se requieren para su renovación resulta por una cuestión de eficiencia e incluso economía, establecer que tres Patentes de Alcoholes no presentaron la documentación para su renovación, ya que al faltar un antecedente esa presentación no es idónea para lograr el efecto que establece la Ley. **Sr. Pdte.** manifiesta, perfecto, entiende muy bien, por lo tanto el certificado estaría bien y lo que argumenta concejal Hernández quedaría en acta por cualquier acción que se requiera o información que se requiera, que quede en acta lo que concejal Hernández establece. **Director DAF** señala que precisamente quería manifestar lo que dijo la abogada y a ello también sumar a lo segundo que manifiesta concejal, efectivamente las patentes debieran haber empezado hacer pagadas durante el primer día hábil del mes de julio, aprovecha también la oportunidad de informar que al ser necesario van a doblar los turnos para la recepción del pago de patente, así como lo han hecho con los permisos de circulación que han doblado e inclusive han ampliado la jornada de recepción para que no exista problema en los pagos hasta el 31 de julio. **Sr. Pdte.** da las gracias a director de Administración y Finanzas por su compromiso con la comuna. **Conc. San Martín** señala que cuando escucharon a la Abogada Belén, de que en cierta forma no tienen ninguna opción de poder modificar este certificado de aprobación ni de rechazo, cree que cuando un certificado está bien emitido, evidentemente está en todo su derecho de poder emitirse, valga la redundancia, pero lo que pasó con el certificado de la semana pasada donde se adulteró un instrumento público diciendo el certificado que estaban ausentes por falta de quórum, eso falta totalmente a la verdad, hoy día en este certificado les vuelven a decir de que aprobaron en realidad 13 patentes que estaban con problemas, lo cual falta a la verdad y quiere que quede establecido en acta, porque solamente aprobaron tres por falta de documentación, las otras diez no sabe de dónde las sacaron, cuando el presidente habla que acá hay un trabajo serio, un instrumento público, déjeme decirle, que con todos los ojos que debe pasar un certificado cometen errores garrafales, Srta. Abogada como por ejemplo decir que esto fue emitido el día 29 de junio, cuando la sesión donde se aprobó fue el día 30, entonces le hablan de que está todo totalmente válido, esto de partida está faltando a la verdad porque no fue el día 29, fue el día 30, entonces acá decir de que no pueden interpretar algo, donde el día de mañana ustedes lo pueden ocupar en nuestra contra para poder seguir a lo mejor algún pronunciamiento por parte de la Contraloría, tiene entendido que el Sr. Bucarey comentaba que esto era abandono de deberes por haber aprobado estas actas, por otro lado, estos certificados se emitieron con fecha 30 no 29 como dice acá, están exactamente a 20 de julio y se pregunta cuando el presidente defiende tanto la gestión y el gran equipo asesor, ¿por qué a la gente no se le ha emitido el comprobante para poder pagar su patente?, peor aún, ayer se dijo que no había sistema, lo cual necesita que Sr. Bucarey le emita un certificado donde le explique por qué no había sistema y que empresa, porque tiene entendido que CAS-CHILE es la que les presta el servicio y por muy buena fuente supo que ayer había sistema y se le dijo a la gente que no había sistema, ya que supuestamente no tenían todo esto avanzado, entonces se pregunta cuando Sr. Pdte. les dice que acá las cosas se hacen bien, déjeme recordarle que el día 15 de junio en la sesión que usted terminó en forma unilateral estaba el tema de las patentes, lo que correspondía, así como los han llamado por cosas mucho menores y menos relevante, era una sesión extraordinaria, por qué, porque efectivamente es culpa de ustedes y del equipo asesor que el penúltimo día después de un acta que se venía el día 15, estaban contra el tiempo y qué lo que pasa y así como ha pasado en muchas oportunidades y que ayer se lo manifestó a la secretaria, que no se abordan todos los puntos y después quedan trasapelados, en esta oportunidad no hay comisiones y la semana pasada no las alcanzaron a ver, entonces ese el municipio ordenado del que le hablan, cuando tienen que ellos estar constantemente haciendo modificaciones a cosas que acá realmente no corresponden, sigue respecto a la caída del sistema y quiere que por favor Sr. Bucarey se comprometa a emitir ese certificado acreditando que ayer no había sistema para el pago de los contribuyentes, si después de 20 días y fracción no hay como pagar las patentes, cuando le dice Sr. Bucarey que van hacer los esfuerzos y al igual como se hace con el tema de los permisos de conducir, o sea, es lo mínimo que deben hacer, si no hicieron la pega durante estos 20 días, o sea, los contribuyentes ahora van a tener que hacer mucha fila porque se va acoplar todo en lo últimos 10 días, entonces quién tiene el problema acá, ¿la culpa la tienen los contribuyentes tener que andar corriendo por algo que ustedes no han hecho en 20 días?, esa es la pregunta, por eso necesita que ese certificado se le haga llegar porque va averiguar en CAS-CHILE que fue lo que sucedió, agrega que respecto a lo que decía concejal Rodríguez, todos saben que acá hay un sumario que no se les ha dado información, respecto a un funcionario que justamente anduvo por ahí haciendo algunas gestiones con un contribuyente, desmotivando y desentivando a que pudiese renovar, y hay un sumario en curso que han pasado cuántos meses, siete meses, porque esto fue en diciembre tiene entendido, entonces de verdad que encuentra muy grave el hecho de que no puedan intervenir, porque claro se fijaba que en el acta anterior que aprobaron, más allá del conflicto que tuvo concejal Bustamante, claro comprenderán que esto les llega ni siquiera 48 horas antes, entonces se les pasó que acá en el acta justamente sale este certificado tal cual, y se les pasó a todos, claro él dijo que lo iban a modificar, pero si Sr. Pdte. dice que no se puede modificar, tiene que asumir que faltan nuevamente a la verdad y digan que aprobaron diez Patentes de Alcoholes, tienen las grabaciones, tienen los programas en YouTube como evidencia, entonces como puede aceptar que esto pase sin gloria y majestad. **Sr. Pdte.** manifiesta que es lamentable que se trate de responsabilizar al municipio, se trate de culpar la administración, ya eso es una práctica habitual, si él como ciudadano quiere tener un Minimercado, quiere tener una Patente de Alcohol, o quiere tener un restaurant o un supermercado, lo que sea, él como ciudadano es el principal interesado en que su proyecto funcione y para poder tener una Patente de Alcohol también debe saber cuáles son los requisitos para poder tener una Patente de Alcohol, si él compra una Patente de Alcohol lo primero que tiene que hacer es saber que viene después, no puede comprar una patente y después decir que tiene que tener el certificado de Obras, donde le entrega el permiso de edificación, recepción definitiva, si tiene que tener un documento de impuestos internos, del SAG, de donde sea, él como ciudadano es el que se tiene que preocupar de esos actos, no puede después llegar y decir el municipio, el alcalde, los funcionarios no hicieron la pega, entendiendo que él es el que tuvo que haber hecho todos los

actos administrativos para poder tener la patente, entonces es fácil venir a golpear al alcalde, venir a golpear a los funcionarios, decir *usted paró una sesión*, no la paró porque quiso, paró una sesión porque era insostenible, porque ya las faltas de respeto y las interrupciones no daban para seguir un Concejo Municipal y además concejal San Martín se paró y se fue, por lo tanto también deben ser parte de lo que están haciendo. **Conc. San Martín** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, *usted es ladrón detrás del juez*, usted cuando concejal Esparza estaba viendo el tema de las casas municipales se enojó y dijo que no se podía seguir, en ningún momento tuvo nada que ver en esa sesión, o sea, si usted la terminó fue por el conflicto que tenía con concejal Esparza, también por favor hágase responsable de lo que dice. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo que establece el reglamento interno que deben pedir la palabra para poder hablar y concejal una vez más incumple. **Conc. San Martín** interrumpe a Sr. Pdte., diciendo, es que está faltando a la verdad, que quiere que me quede callado para que quede en acta. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín, usted incumple el reglamento interno nuevamente, usted falta a la verdad en reiteradas oportunidades y él lo escucha y no le dice nada y lo que está haciendo es dar su punto de vista y cree que sus palabras le incomodan y le molestan. **Conc. San Martín** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, porque falta a la verdad. **Sr. Pdte.** continúa diciendo, entonces aquí debemos tener altura de miras, escucharnos y hablar siempre con respeto, entonces si se para una sesión, y se va a poner en el lugar de concejal San Martín que acaba de culpar al alcalde que vino a última hora con este tema de las patentes, entonces él es concejal, se estudia el acta de pie a cabeza porque esa es su pega, no viene aquí a improvisar, estudia el acta. **Conc. San Martín** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, pero que usted tiene asesores, es un legajo que tenemos que leer en menos de 48 horas. **Sr. Pdte.** manifiesta y nuevamente interrumpe, concejal puede decir mil cosas, no dice nada, siempre atacando al alcalde y cuando él tiene la palabra le incomoda lo que dice y lo interrumpe, pero eso es normal de un concejo y hay que respirar aquí, vamos a respirar. **Conc. San Martín** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, pobrecito, traigan una pala y una escoba para recogerlo. **Sr. Pdte.** sugiere que podrían incorporar en el reglamento un proceso de meditación, porque se requiere a veces con tantas faltas de respeto, continúa porque tiene la palabra, entonces estudia el acta como concejal y dice el presidente terminó el concejo, como haya sido, arbitrariamente, como haya querido, pero hay un punto, el punto N°6 que establece patentes, entonces voy a llamar a mis contribuyentes, *¿se hizo la pega o no se hizo la pega?*, es la pregunta que le hace al contribuyente, *¿el concejal le llamó, el concejal estuvo preocupado, el concejal hizo gestión?* o solamente vino y atacó al alcalde y a la administración después cuando ya no se podía hacer nada, entonces que sean responsables, él se pone una capa de autoridad y cuando se pone la capa de autoridad es porque la gente lo eligió para trabajar, no para venir atacar, ni para venir hacer polémica, ni para venir hablar mil cosas y no decir nada, porque aquí claro es fácil tomar la palabra y hablar y hablar y al final no llegan a nada. **Director DAF** manifiesta que en ningún momento el día de ayer se dijo que había una falla en el sistema, lo que se dijo que no había sistema porque necesitaban cargar la información, para poder cargar la información no puede atender público porque si atiende público y recibe un pago el sistema no lo puede ocupar, cuando se tiene que procesar la información para poder determinar el cálculo de las patentes el sistema no se puede usar en otra cosa, sino que en procesar la información para poder determinar el cálculo de las patentes, por tanto el sistema falló, NO, en ningún momento se dijo que falló, no hay sistema, porque no pueden ocupar el sistema en otra cosa que sea cargar la información para después poder generar el cobro, si ellos cobraban algo tenían que parar el sistema y eso les impide procesar la información, qué pasa si procesa mal la información, va a cobrar mal, y después de quién va a ser la culpa, nuestra nuevamente. **Sr. Pdte.** da las gracias a director de Administración y Finanzas, cree que hay que avanzar con este punto, es un punto que está agotado, han hablado de todos los temas. **Conc. San Martín** dice a Sr. Pdte. que él tenía la palabra, *¿por qué siempre me corta, me tiene miedo?* a los demás los deja hablar todo lo que quieren, pero a él siempre lo trata de silenciar. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín, pero miedo porque le voy a tener concejal. **Conc. San Martín** dice a Sr. Pdte. que entonces porque no lo deja terminar si él tenía la palabra. **Sr. Pdte.** consulta a concejal San Martín, pero miedo porque le voy a tener. **Conc. San Martín** dice a Sr. Pdte., cada vez que me explayo, usted ya que sigamos avanzando y el resto. **Sr. Pdte.** cede la palabra a concejal San Martín. **Conc. San Martín** da las gracias a Sr. Pdte., respecto al tema, de eso que usted dice *que si yo tuve contacto*, efectivamente tuvo contacto con las tres patentes que sí estaba respaldando porque lo contactaron, hablaron y por eso tenía los antecedentes de estas patentes, cuando le saca del día 15 de junio, resulta que una de las patentes ingresó la documentación posterior al 15 de junio, pero antes del 30 de junio y llegó el día jueves 29 de junio, ni siquiera llegó en la carpeta actualizada la información, tuvieron que ocupar la carpeta de la sesión anterior, así fue, entonces difícilmente podrían saber si había pasado algo, entonces en esa oportunidad si se hubiese hecho una sesión extraordinaria por último solamente para ver el tema patente, esa patente que estaba cuestionada que ingresó después del 15, pero antes del 29, no hubiese tenido problemas, y respecto al tema de la documentación, o sea, los funcionarios están para eso, o sea, no está dentro de sus labores tener que andar él investigando, o sea, si hay patentes con problemas, cree que lo mínimo que un funcionario le diga, *sabe tiene problema, acérquese*, muchas veces los contribuyentes se acercaron y el funcionario estaba con licencia, que estaba con permiso administrativo, que estaba con vacaciones, entonces la vez pasada la Srta. Anita Paredes, dijo, *no es que yo no me puedo responsabilizar de esa notificación porque yo no estaba*, pero con día dijo textual Sr. Pdte., *no por una yegua coja vamos a parar la trilla*, ahora mismo a quién tienen en patentes, porque tiene entendido que la Srta. Anita estaba con licencia hasta el día de hoy y que el Sr. Cares tampoco está, cree que está con vacaciones y por eso Sr. Bucarey 20 días para cargar el sistema, siempre a última hora. **Sr. Pdte.** manifiesta que lamenta seguir recibiendo los ataques en esta situación que no les compete, le pide paciencia al director de Administración y Finanzas y resistencia, le pide las disculpas aunque no les corresponden, pero las pide porque es un funcionario y es un ser humano además, entonces cree que no corresponde venir con este tipo de insinuaciones faltando a la verdad y también faltando el respeto, Secretario Municipal(S) le pide la palabra y por favor que avancen porque hay hartos puntos y la comunidad quiere que avancen. **Secretario Municipal(S)** señala que solo mencionar un tema bien puntual en el marco del Certificado N°81, es importante mencionar que el certificado se emite a través del Secretario Municipal(S), que en esta caso es él, en ningún momento lo emite el alcalde hacia concejales, obviamente también hay que mencionar que él es el director de Desarrollo Comunitario y está a cargo de casi 30 oficinas del municipio, obviamente que no hay que buscar culpable a esto, sino que hay que corregir lo que concejales están mencionando y que el alcalde está dando la instrucción de corregirlo y el certificado tampoco pasa a votación, luego en el concejo siguiente verán el acta y ahí verán la aprobación y las adecuaciones que estimen convenientes. **Conc. Rodríguez** indica que quiere señalar que este certificado y tal como lo reconoce Ministro de Fe(S), lamentablemente tiene errores y tiene errores que son importantes, ya lo decían, señala que

10 Patentes de Alcoholes Ilimitadas fueron aprobadas y eso es falso, o sea, solamente se aprobaron las que les presentaron más las 03 Patentes de Alcoholes Limitadas, que faltaba documentación, no que no presentaron documentación, sino que faltaba documentación y por qué lo quiere señalar y aquí quiere pedir también a concejales que posterior a esto se tome un acuerdo, señala lo siguiente, en el acta dice, da lectura textual "concejal Rodríguez señala que al igual que los concejales aprueba las patentes que les han propuesto, más como señala usted aquellas limitadas que han intentado hacer sus trámites y no han podido también las aprueba por su parte...", agrega que en ninguna parte dice que además las 10 ilimitadas, por lo tanto, cree que aquí hay que hacer una corrección importante al acta de la Sesión Extraordinaria N°39 y él pedirle a concejales que se pueda revocar la votación y rechazar aquella acta, por su parte y lo deja en acta, va a revocar su votación y va a rechazar el Acta Extraordinaria N°39, porque contiene este error que es muy importante, me imagino para lo que ustedes quieren hacer en sus trámites judiciales, por lo tanto no pueden aprobar esta acta y pide que se pueda revocar y rechazar, por su parte la rechaza revocando su votación anterior dándose cuenta de este error tremendo que manifiesta y si ustedes no quieren que se revoque, bueno, nuestra voluntad y como concejo tienen la atribución de poder tomar acuerdos. **Conc. San Martín** dice a Sr. Pdte. que se dejen de jugar con el audio acá está diciendo la gente que bajan el sonido cuando ellos están hablando y eso no ha pasado una vez. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín que pida la palabra y se la da, ningún problema en darle la palabra, añade que concejal Rodríguez denantes estableció que él fue cuatro años concejal y con mucho orgullo fue concejal de la comuna y representó de la mejor forma a la gente y por eso logró también llegar hacer alcalde y por 10 años y una de las cosas que hacía cuando era concejal era leer el acta completa y lamenta que concejal este leyendo el acta ahora y se este dando cuenta ahora de los certificados que no concuerda con lo que acaba decir, o sea, que venga aprobar una acta y que ahora la rechace porque se dio cuenta que había un error eso cree que falta al trabajo que un concejal debe hacer, que es leer el acta y venir a enfrentar un concejo de la mejor manera posible, entonces le va a dar la palabra a la abogada para que establezca que se hace con lo que concejal Rodríguez acaba de establecer. **Conc. Rodríguez** manifiesta que le gustaría responderle a Sr. Pdte. a lo que acaba de señalar, porque sí se leyó el acta, usted no vive conmigo, por lo tanto no podría saber si lee o no lee el acta, así es que le va a pedir más respeto en ese sentido porque no puede venir a cuestionar su trabajo y no tiene la facultad tampoco de hacerlo. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que obvió que no vive con él como se le ocurre decir eso si él tiene su familia, a continuación cede la palabra a Abogada Zárate. **Abogada Zárate** indica que primero señalar algunas cosas que quedaron de concejal San Martín en el tintero. **Conc. Rodríguez** interrumpe a Abogada Zárate, diciendo que esto no es un juicio, porque más bien parece que usted está dando respuesta judicial a cada una de las intervenciones que nosotros tenemos, entonces le parece ridículo lo que hacen, de verdad. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez que la Srta. Belén Zárate tiene la palabra y como autoridad debe respetar quien tiene la palabra. **Conc. Bustamante** pide disculpas a Sr. Pdte. por interrumpirlo, solicita que no jueguen con el audio o la persona que está acá en los controles que salga para que no esté interviniendo a cada rato, la gente está pidiendo el audio como corresponde es lo mínimo que pueden hacer por los ciudadanos y también que se transmita por facebook. **Sr. Pdte.** cede la palabra a Abogada Zárate. **Abogada Zárate** dice a concejal Rodríguez que tiene claro que esto no es un juicio ni menos un tribunal, lamentablemente o beneficiosamente la Ley orgánica ha establecido que las funciones de la asesoría jurídica es asesorar en asuntos legales al alcalde y al concejo, razón por la cual toma la palabra para esa intervención, solamente para fines de aclaración en relación a los sumarios que concejal San Martín indica, esos antecedentes en cuanto al decreto, el estado en el que se encuentran fueron acompañados en sesión anterior, lamentablemente para asegurar el éxito de la investigación el sumario es secreto, razón por la cual no pueden lamentablemente poder entregar mucho más antecedentes de los que fueron entregados en su oportunidad, establecer también en relación al certificado en sí, a pesar de no tratarse de un certificado que pueda ser sometido a la aclaración, rectificación o enmienda por parte del órgano colegiado, porque no es un instrumento que deba ser sometido a su aprobación, como acto administrativo lo amparan todas las garantías que la Ley establece y en ese sentido como acto administrativo puede ser recurrido si ustedes lo estiman pertinente a través de las herramientas que la Ley establece para aquello, cree que es importante también señalar que el Secretario Municipal(S) ha dejado de manifiesto que este certificado no fue emitido por el alcalde, fue emitido por él y que existe la disposición de la máxima autoridad en poder corregir todas las enmendaduras o todas las rectificaciones que ustedes han hecho valer en esta sesión de concejo, si estiman que hay omisiones o que hay algunas observaciones que hacer, en dicho sentido va a operar o va a ejercer su facultad que tiene el Secretario Municipal(S) y que le entrega la Ley orgánica además, para poder aclarar este certificado, a pesar que ustedes no tienen dicha facultad se toma por supuesto en justo mérito las observaciones que ustedes hacen entorno a mejorar la gestión, a mejorar el certificado si así ustedes lo estiman conveniente y también cree que es necesario que sepan que como órgano colegiado, como concejales pueden recurrir a cualquier acto que estimen que perjudica el bienestar de los vecinos o sus intereses y que sea evacuado por la administración, tienen todas las herramientas que la Ley establece para aquello, esa sería su intervención. **Sr. Pdte.** da las gracias a Abogada Zárate. **Conc. Rodríguez** indica que en primer lugar señalar que sí estudia el acta, pero aquí hay un error y están acostumbrados a mentirle a la comunidad y a este concejo, acaba de leer textualmente lo que señaló en aquella acta extraordinaria donde aprueba solamente las patentes que les presentaron más las 03 limitadas, sin embargo, ustedes con un documento que falta claramente a la verdad como siempre lo han hecho, señalan que el concejo además aprobó 10 Patentes de Alcoholes ilimitadas que no presentaban antecedentes, eso no es así, entonces le vas a pedir que rectifiquen y además que se rectifique donde señala que no se presentaron los documentos para su renovación, los contribuyentes sí presentaron documentos, faltaron algunos trámites que estaban en curso, así lo indicaron y lamentablemente aquí se trata, no sabe cuál será el afán de este municipio de querer perjudicar a nuestros vecinos que con esfuerzo, trabajo y dedicación han logrado conseguir sus herramientas para poder trabajar y ustedes les están cortando las manos y no sabe cuál será la intención que hay detrás de eso, por lo tanto, vuelve a insistir que el Acta Extraordinaria N°39 se debe corregir donde se señala este certificado, por lo anterior pide el acuerdo al concejo para que así sea y que se manifiesten también concejales porque hay un error evidente donde ustedes nuevamente faltan a la verdad y es así, el acta lo señala y sin embargo, el certificado que ustedes emiten es contrario a lo que nosotros estamos señalando. **Sr. Pdte.** consulta a concejal Rodríguez, algo más. **Conc. Rodríguez** da las gracias a Sr. Pdte. **Sr. Pdte.** manifiesta que bueno, como no tiene nada más que decir concejal Rodríguez, le vuelve a repetir, si usted quiere instalar un negocio en su hogar y no cumple con la Ley, no puede culpar al municipio, ni a un alcalde, ni a una administración por actos que usted no realizó, porque aquí lo que usted quiere instalar es que el alcalde y los funcionarios les están cortando las manos a los contribuyentes, entendiéndolo que el

contribuyente es quien tiene que velar para tener toda la información para que se pueda aprobar, nosotros podemos hacer nuestro trabajo, ustedes hacen su trabajo, el contribuyente su trabajo y entre todos van avanzando para que todos puedan tener la opción de una patente, como nosotros como municipalidad no vamos a querer ayudar a un contribuyente que cumple con toda la Ley, o sea, el día de mañana usted quiere tener un restaurant y resulta que ese restaurant no tiene por ejemplo la recepción definitiva de Obras, qué tiene que hacer, ir a la dirección de Obras, contratar un arquitecto hacer el plano y tener ese certificado, ya cumplió con un requisito, otro requisito es tener iniciación de actividades, dónde va, a impuestos internos le dan el certificado y cumple con otro requisito, si no cumple con lo que la Ley le está exigiendo él es el principal responsable porque no cumplió, pero no puede venir a responsabilizar al alcalde de turno o a los funcionarios que no hicieron su trabajo, cree que eso realmente falta a la verdad y hay una mala intención, esa es la verdad, hay una mala intención detrás de los dichos de concejal tratando de culpar a los funcionarios, al municipio, que lo único que hacen es trabajar para que a nuestros vecinos les vaya bien, eso quería decir. **Conc. Bustamante** agradece el gesto del Secretario Municipal(S) por reconocer que hay un error en el Certificado N°81, también quiere sumarse a la solicitud de concejal Rodríguez de revocar esta votación, y lo otro, recordarle a director de Administración y Finanzas que tiempo atrás estuvo en su oficina conversando con él y cree que el tema patentes viene desde hace mucho tiempo, cuando la profesional encargada titular estaba con licencia médica desde ese momento hubo un desfile de funcionarios que no sabe si tendrán las capacidades para entregar respuesta a los vecinos sobre el tema de patentes donde los vecinos iban, hay gente que de verdad a veces no sabe cómo iniciar un negocio, pero tiene ganas de emprender y nosotros somos servidores públicos y siendo servidores públicos porque no pueden entregarles las herramientas a esos vecinos que quieren tener su emprendimiento, entonces eso no se está haciendo en este municipio, que tienen que cumplir con esto y lo otro, solamente ven la parte legal, pero no la parte social porque hay mucha gente que quiere emprender y en este minuto no sabe cómo hacerlo, entonces hace el llamado a director de Administración y Finanzas, que es el jefe del área ahí, a poder capacitar a los funcionarios quizás en esa área para que cuando un vecino necesite emprender su negocio vaya al municipio y encuentre las herramientas, pueda tener su negocio, puedan decir estos son los puntos, esto tiene que tener de Obras, esto tiene que tener del SAG, esto tiene que sacar en Servicio de Impuestos Internos, y lo otro, cuando Sr. Pdte. mencionaba de tener una Patente de Alcohol, tiene que saber que antes de pedir cualquier documento tiene que tener la Patente de Alcohol, no puede empezar con su nombre sin tener la patente, Sr. Pdte. lo mencionó denantes, tiene que comprar la patente antes de tener los documentos, como va a ir a Obras a pedir un certificado por una patente que todavía no adquiere, hay que comprar la patente y ahí se empieza el proceso y esos procesos duran tiempo porque no es solamente el municipio, entonces eso es a lo que apelan en la votación anterior, que si los contribuyentes están en un proceso se les espere, porque no es que vayan al SAG y mañana les vayan a tener el certificado, uno va a Obras y cuánto se demora Obras, todos saben cuánto se demora un trámite en Obras, entonces no es de hoy para mañana, eso sería, da las gracias a Sr. Pdte. **Sr. Pdte.** consulta algo más concejal Bustamante. **Conc. Bustamante** responde que eso sería, si se le ocurre algo más pide la palabra. **Sr. Pdte.** manifiesta perfecto, lo que le puede decir respecto a lo que señala que el municipio siempre ha estado a puertas abiertas para asesorar a los contribuyentes, es más están ayudando a los emprendedores que puedan seguir escalando teniendo iniciación de actividades, instalándose en sus propios locales o en sus viviendas, el municipio es una máquina de apoyo constante para los comerciantes de nuestra comuna, respecto a lo que concejal señala que debe comprar la patente primero antes de tener el resto de los documentos, muy bien, compra la patente, pero si después de comprar la patente se da cuenta que un documento se va a demorar tres meses y que no depende del municipio, quién es el responsable, el alcalde, los funcionarios municipales, o sea, si va hacer un negocio tiene que saber lo que viene antes de hacer una tremenda inversión, o sea, no puede comprar una patente y después decir es que necesitaba un documento del SAG, pero usted no me dijo, entendiendo que quien quiere vender la patente lo único que quiere es venderla no más, cree que ahí el hombre que vendió la patente debió haberle dicho a la contribuyente. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo que estas son renovaciones, usted está hablando de negocios nuevos. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que él tiene la palabra, continúa diciendo, que compra una patente y sabe lo que se viene, entonces si la compra ¿es responsabilidad del funcionario, es responsabilidad del alcalde? si él la está comprando se tiene hacer responsable de los procesos que vienen después, es decir, si la compra por ejemplo el 15 de junio, tiene 15 días no más para tener los documentos, si la Ley dice que es hasta el 30, entonces si compra una patente tiene que saber que está comprando y que lo que se viene para poder lograr tener el permiso de esa patente que compró, y lo otro, fíjense que son 161 contribuyentes que se están aprobando y son tres que lamentablemente no cumplieron, entonces que hagan la diferencia también, porque cuando dicen que el municipio no apoya son 161 que se están aprobando y lamentablemente porque no se tuvo la documentación por parte de los contribuyentes no se pudo aprobar las tres patentes, entonces que no traten de encapsular todo en algo que no es, porque son 161 que ya están trabajando y lamentablemente tres que no pudieron seguir trabajando, si la Ley le hubiese permitido dar más plazo, da más plazo, no tiene inconveniente en eso, manifiesta que van avanzar. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que tiene la palabra. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que ya han hablado mucho del tema y al final no han llegado a nada, no pueden estar toda la mañana hablando de un tema, además que no hay preguntas. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., entonces no hable tanto, si es usted el que habla más. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que tiene derecho de hablar. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., habla usted y habla la abogada, ¿y los concejales?, si nosotros tenemos que traer la voz de la gente al municipio. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, cuando usted habla se le escucha. **Sr. Pdte.** pregunta si hay consultas respecto a correspondencia recibida. **Conc. Esparza** indica que su consulta hace referencia al Ordinario N°349, ¿cuáles serían las observaciones que se encuentran en la unidad de Control en relación a las facturas de los transportistas del mes de mayo? **Abogada Zárate** manifiesta que desconoce la información que concejal está solicitando, lo cierto es que tendría que hacer la consulta a la dirección de Control a fin de poder determinar cuáles son las observaciones que emanan o se mantienen por parte de dicha dirección. **Sr. Pdte.** indica que respecto a este punto, piensa que es prudente una comisión para que puedan estar todos los entes que concejal o cualquiera del concejo necesite para poder tratar punto a punto porque son varios temas. **Conc. Esparza** manifiesta que preguntaba porque son facturas pendientes del mes de mayo y están terminando el mes de julio, entonces le llama la atención ahí y por lo mismo quería preguntar cuáles eran estas observaciones y cree que siempre es pertinente cuando se envía este tipo de información, ojalá contar con la información acá en sesión. **Sr. Pdte.** manifiesta que sí, pero fíjese concejal que está toda la información detallada, con lo que puedan entregar, pero esta es la transparencia que a usted le sirve para poder hacer una comisión y

poder convocar a todos los que usted necesite y hacer las consultas en esa comisión, eso es lo importante, que la información está en su poder y con esta información ahora ya hay que actuar, porque hay que analizar punto a punto, entonces que hagan una comisión y en esa comisión obviamente se resuelven las dudas y se buscan las acciones. **Director DAF** indica que efectivamente es una información que considera que es un muy buen punto tratarlo en una comisión, porque en conversación ayer con la funcionaria de Educación, le manifestó que el reporte que se ejecutó fue hasta el 30 de junio como se había solicitado y hay muchas facturas que ya están canceladas, entonces sería muy bueno conversarlo en una comisión para poder aclarar, porque a lo mejor esas facturas que concejal está comentando ya están pagadas. **Conc. Esparza** señala que le llamaba la atención porque como son de mayo y principalmente son facturas no pagadas a transportistas y todos saben lo que ha pasado con los transportistas, entonces le gustaría saber eso, ahora bien, dentro de toda esta lista dice acá, decreto de pago N°413 se encuentra autorizado por la unidad de Control Municipal a la espera de firma de la Srta. Erika Pinto, consulta por qué están a la espera de la firma Srta. Erika Pinto. **Sr. Pdte.** responde que la firma puede que ya se haya otorgado, en el tiempo desde que llegó el documento puede que ya haya pasado por las manos de Erika y ya el proceso vaya en camino o se haya finalizado el proceso, por qué firma Erika, porque pudo haber estado de alcaldesa subrogante o bien pudo haber tenido delegación de firma, que también tiene delegación en algunos documentos como todos los directores tienen, entonces por lo mismo invita a concejal si gusta a una comisión donde puedan estar todos los involucrados, si concejal gusta Erika, Edgard, quienes estime convenientes para poder aclarar la información que se acaba de otorgar. **Conc. Esparza** señala que lo que comentaba director de Administración y Finanzas, no le hace mucho sentido porque este ordinario tiene fecha 12 de julio, entonces ha pasado solamente una semana, insiste, como las facturas son de mayo no cree que se hayan pagado en una semana estas facturas, pero cree que es necesario hacer una comisión. **Conc. Hernández** señala que le llama mucho la atención, porque aquí tiene varias observaciones, dice, da lectura textual *"...no hay antecedentes en la oficina de adquisiciones..." ¿se tomó contacto con el proveedor?* porque muchas veces dicen me faltó información, pero si no se la comunican a nadie, y tiene una pequeña objeción al tema de la comisión, el lunes pasado tuvieron una Comisión de Educación, donde quedaron peor, porque nadie tenía la información, la asesora jurídica con licencia, el director no sabía. **Secretario Municipal(S)** consulta a concejal Hernández que cuál es su observación. **Conc. Hernández** responde que en la factura, en el 349 sí ese es el tema que están tocando. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández que están de acuerdo que es el 349, pero tiene una observación. **Conc. Hernández** manifiesta que sí, hay facturas del año 2021, hay varias, ha pasado mucho tiempo, cuando saben que hay 30 días legales para cancelar esto y es una deuda de 87 y tantos millones, entonces cuando llegaron a la comisión y acá de testigo director de Administración y Finanzas y directora SECPLAN, que tuvieron la comisión y no les sirvió mucho porque nadie tenía la información, habían excusas más que información, bueno, usted comprenderá que con la premura de lo que llega uno tiene que revisar y buscar antecedentes, le queda otra duda, *¿quién firma esta documentación?*, porque dice pendiente de firmas, está pendiente de firmas del 07 de junio y están a 20 de julio. **Secretario Municipal(S)** señala que como informó la abogada, es importante poder llevar todos los puntos a comisión con el departamento de Educación porque esa respuesta lamentablemente el equipo que está no la tiene en este momento, entonces tienen que verlo directamente con el departamento de Educación para que ellos les vayan dando conocimiento de todos los puntos que están observando, donde están las firmas, quien tiene la firma, para poder responderles de buena manera. **Conc. Hernández** manifiesta, pero ustedes como bien dijeron que hacen el análisis de la carpeta antes de que llegue al concejo, que fue estudiada, dice a Abogada Belén Zárate que no se asuste si esa fue su palabra, *nosotros la revisamos*, entonces cuando uno revisa algo es porque sabe que van a venir estas respuestas. **Sr. Pdte.** consulta a Abogada Belén Zárate, está asustada. **Abogada Zárate** responde que para nada. **Sr. Pdte.** manifiesta que bueno, por eso que traten de medir el vocabulario, porque él no la ve asustada. **Conc. Hernández** dice a Sr. Pdte. que son los gestos. **Sr. Pdte.** dice a concejal Hernández, pero bueno usted es una persona con altura de miras. **Conc. Hernández** manifiesta que sí, por eso ha guardado silencio, ha escuchado, pero también ve gestos y muchas veces un gesto habla más que decir cien palabras, consulta qué firma están esperando desde mayo hasta julio, en cuanto al tiempo en que se debe cancelar esto, porque acá hay varias facturas que es de gas por ejemplo, dice Abastible factura electrónica del 15 de junio y así, son muchas, entonces es bueno tener la comisión, pero lo importante que estén las personas que realmente se necesitan en la comisión porque a veces han tenido comisión y ha sido peor. **Conc. Esparza** señala que cree que la pregunta que hace concejal Hernández se respondió ese día en la comisión cuando a esta altura ya el ex es director extraoficialmente porque nadie les ha comunicado que Rodrigo Yévenes dejó de ser director del DAEM, pero dice claramente que en el departamento nadie se atreve de firmar lo que tenga que ver con transporte o cualquier documento que pasa por el DAEM, y eso también dejarlo en acta, lo dijo el exdirector, lo dijeron también los funcionarios que estuvieron presentes en esa comisión, que nadie quiere firmar nada, que nadie se quiere hacer cargo de lo que está pasando en el departamento, entonces se imagina que por ahí va el tema de que no estén estas firmas, algo que le parece insólito y lo dijo ese día en la comisión también, cree que alguien va a tener que empezar a liderar de buena manera ese departamento, ese día en la comisión era justamente como decía concejal Hernández para aclarar las dudas, pero salieron mucho más enredados de lo que entraron, cada funcionario trataba de cubrirse las espaldas en buen chileno y no dieron respuesta concreta a lo que se preguntaba y le parece una materia que sí se tiene que tratar urgentemente y por qué lo dice, porque entenderán que los transportistas tampoco lo han pasado bien este último tiempo, han tenido muchos problemas, tanto con la administración y problemas también de índole personal algunos de ellos, por el tema que como no se les paga a tiempo lo que corresponde se han atrasado en letras de sus pagos en vehículos, etc., entonces cree que es un tema que se tiene que tratar urgentemente en una comisión y solicita que estén todas las personas que puedan aclarar estas dudas que concejales tienen. **Sr. Pdte.** manifiesta que por eso los invita a una comisión y lamenta en realidad que detrás de una comisión no puedan tener respuesta, porque ha sido una persona que siempre ha estado de acuerdo con las comisiones y también ha impulsado las comisiones y obviamente lamenta que una comisión no hubiesen tenido respuesta a sus inquietudes, pero en esto entran más actores no solamente Educación, por lo tanto siente que en una comisión van a tener las respuestas que necesitan para tener más tranquilidad y si quieren tomar acciones obviamente con respuesta de los directores lo pueden hacer. **Conc. Bustamante** consulta como presidente de la Comisión de Educación, a quién le va a solicitar las Comisiones de Educación ahora, quién será el director subrogante, ya que se acaba de enterar que don Rodrigo Yévenes ya no estará. **Sr. Pdte.** consulta quiere hacer alguna comisión. **Conc. Bustamante** responde que claro que quiere hacer comisión, por eso quiere saber quién va a subrogar al director en estos momentos. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, bueno si usted quiere hacer

una comisión lo hablamos luego, hay le doy nombre. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., pero no puede responder ahora quien va a subrogar. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que luego le dará el nombre. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., pero por qué no puede hacerlo ahora si estamos en concejo, es parte del punto. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, pero cuál es el problema que se lo dé después. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., y cuál es el problema que pregunte. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante en qué ayuda eso, le está diciendo que después le da el nombre. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que le ayuda, es transparencia. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que después le da el nombre. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., pero no se ponga incómodo responda el nombre no más. **Sr. Pdte.** pregunta a concejal Bustamante, me ve incómodo. **Conc. Bustamante** responde que sí, lo ve incómodo. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que está feliz, la comuna avanza y la gente se da cuenta que avanza y también se da cuenta que esto no avanza mucho. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que sonrío porque es feliz también. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que está bien, lo felicita y que esa felicidad nunca se le acabe. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que así va a ser, consulta con quien tiene que gestionar sus Comisiones de Educación. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que le está diciendo que después del concejo le da el nombre. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que por transparencia le pide que respondan a la comunidad quien va hacer el encargado del departamento de Educación. **Secretario Municipal(S)** señala que solamente mencionar, como bien comenta el alcalde, a veces también no es fácil decir quién va a subrogar, pone el ejemplo de su dirección, en su dirección subroga no solamente Anita Esparza cuando está, también puede ser Carla Córdoba, también puede ser Emily Ordenes, entonces hay que ver quien está, quien puede subrogar y no siempre puede ser la misma persona que subroga. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., eso no lo podía responder usted. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante que Secretario Municipal(S) fue muy atinado en su respuesta. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte., pero usted es el líder de nuestra comuna. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, pero por supuesto y que bueno que lo reconozca. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que siempre lo ha reconocido. **Sr. Pdte.** manifiesta, muy bien y le agradece aquello, porque han demostrado liderazgo siempre. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que lo demuestre ahora, *¿quién es la persona que va a estar a cargo de Educación?* **Sr. Pdte.** responde que no por darle un nombre va hacer más líder que sin darle el nombre. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que cree que sí, más que nada por ser transparente. **Sr. Pdte.** pide a concejal Bustamante que lo deje hablar, para que tanta insistencia, que lo deje responderle, si usted me está pidiendo el nombre. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, que el nombre le está pidiendo, nada más, no un discurso político, es el nombre. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, que perfecto, no vengo hacer política con usted aquí, vengo a trabajar por la gente, eso déjelo súper claro. **Conc. Bustamante** dice a Sr. Pdte. que como se victimiza tanto. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo que le quiere decir a concejal, que acaba de renunciar el director Rodrigo Yévenes. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte., consulta cuándo renunció. **Sr. Pdte.** dice a concejal Bustamante, pero déjeme responderle, tranquilo concejal, parece que es usted el que se incómoda, le quiere dar respuesta y si no lo deja dar respuesta no puede continuar, continúa diciendo, entonces como el director acaba de renunciar todavía no está ni decretada su renuncia, entonces ese es el proceso que hoy día van a tener y luego de eso le puede dar respuesta quien va a subrogar, como le va a decir quien subroga si todavía no está decretada su renuncia. **Conc. Bustamante** interrumpe a Sr. Pdte. diciendo, me puede decir cuándo renunció el director. **Sr. Pdte.** responde que ayer pudo haber sido, no recuerda, lo van a revisar, pero fue esta semana. **Conc. San Martín** manifiesta que el lunes. **Sr. Pdte.** manifiesta que el lunes renunció. **Conc. Bustamante** manifiesta que no está presente el Sr. Rodrigo Yévenes, en la comisión anterior que hicieron se habló de un caso que hablaba concejal Esparza, sobre las firmas de transporte que nadie quiere firmar todo lo que sea referido a transporte y fue muy claro y explícito el director donde hizo alusión a que se despidió a un funcionario por no querer firmar documentos relacionados a transporte, después de esa comisión hicieron los descargos también aquí en concejo y ese funcionario fue reintegrado el día lunes nuevamente a sus funciones, eso quería acotar a la información, así es que en una próxima comisión verán la facturación, espera la respuesta de Sr. Pdte. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Bustamante, lo que siempre ha tratado de decir y a lo mejor la comunidad no comprende que su rol de presidente es dirigir este concejo de la mejor manera posible, entonces cuando uno trata un punto, en este caso el Ordinario N°349, es para el punto, o sea, no puede hablar de otra situación si no está en el punto y eso es lo que ha tratado de establecer en este concejo y lo que le molesta a algunos porque quieren hablar de otras cosas que no están relacionadas al punto a tratar, y es más, el reglamento interno establece que cuando un punto no es tratado el alcalde tiene que quitar la palabra y eso lo establece el reglamento interno, entonces no hay comprensión del trabajo que realizan, son autoridades y deben entender que están dentro de un marco legal, aquí no es venir a reírse, a insultar, hacer lo que uno quiera, deben también entender que son autoridad y se deben a un reglamento y a la Ley, entonces cuando hablen de un punto, de un ordinario que traten ese punto, porque al final parece que el alcalde trata de callar a los concejales y no es así, lo que está tratando de hacer es hacer su trabajo, lo que pasa que a algunos no les gusta que el alcalde pueda establecer los puntos legales dentro de una sesión de concejo y eso pasó desde el primer punto que era la aprobación de acta hablando de otros temas que no era aprobar o rechazar un acta y lo mismo pasa ahora, entonces gastan el tiempo que tienen para avanzar en hablar y en hablar y finalmente sin resolver, aquí concejales han establecido una comisión, perfecto, cree que esa es la solución, están transparentando la documentación, de qué forma avanzan, una comisión, ahí se van a sentar, van a dialogar y conversar. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte. que bueno que respete el reglamento interno, le gustaría que lo hiciera también con la entrega de las carpetas que no se cumple lo que dice el reglamento interno del funcionamiento del concejo, 48 horas de anticipación, jamás han llegado con 48 horas, se va a referir al punto de la tabla el 349 como usted lo señala, que viene firmado por el exdirector de Educación, don Rodrigo Yévenes, que se acaban de enterar que renunció y lamenta mucho por la educación de la comuna que lamentablemente no avanza como usted dice y está bastante deteriorada bajo su administración alcalde y eso usted lo tiene claro, aquí hay facturas de transportistas escolares que no se le han pagado, se pregunta qué pasa con esto, por qué facturas pendientes, cree que el día de ayer recién le pagaron al transportista de Tapihue, estuvo una semana sin trasladar alumnos, por qué, porque el municipio no le había pagado y es más les pidieron a muchos transportistas que iniciaran sus recorridos sin hacerles un contrato, sin embargo, el año pasado a esos mismos transportistas no les quisieron pagar sus sueldos, o sea, no entiende que pasa en esta administración municipal que todo funciona mal, cuando se van hacer las cosas bien. **Sr. Pdte.** respecto al documento 349, le pide por favor que avance. **Conc. Rodríguez** manifiesta que facturas pendientes y eso acarreado muchos inconvenientes y los perjudicados son los hijos de esta comuna que se educan y que lamentablemente por su mala administración están teniendo problemas para trasladarse. **Sr. Pdte.** manifiesta, o sea, habló mucho y no dijo nada como siempre. **Conc. Rodríguez** dice a Sr. Pdte.,

no le convenía a usted por eso. **Sr. Pdte.** manifiesta que están en el documento 349 y resulta que no dijo absolutamente nada, cuál es la intención, molestar, atacar, que se pongan serios, la comunidad los eligió para avanzar y lo que usted acaba de hacer es un retroceso. **Conc. Pellón** señala que le asombra no ver también la información de don Alejandro Salvador Salinas que también está con facturas impagas, no sale la información dentro de este documento emitido obviamente por el departamento de Educación, a la fecha él y otra persona que también presta servicio dentro de la municipalidad en el transporte, también se encuentran con facturas impagas desde el año pasado, él es Alejandro Salvador Salinas, es una factura que fue entregada y no figura como impaga, obviamente no hay documentación de parte de los funcionarios, está claro porque eso se comentó dentro de la comisión, en el cual el director claramente dejaba en ver que habían irregularidades todavía a la fecha en cuanto al pago de algunas facturas, así es que le interesaría que dentro de esta documentación también se certifique el pago de la factura al Sr. Salinas. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Pellón, lo van anotar y lo van a establecer dentro de la información siguiente y en la misma comisión que pueda quedar establecido con respecto a esto. **Conc. San Martín** pide disculpas a Sr. Pdte. que retroceda, pero se quedó con la duda, consulta respecto a esas patentes que se aprobaron quedaron válidas o quedaron invalidas, van a poder pagar o no van a poder pagar. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín que ese tema lo hablen al final de la sesión, que lo converse con el director de Administración y Finanzas, que le explique, porque ya estuvieron casi una hora hablando de esa tema y para poder avanzar después director de Administración y Finanzas le puede explicar. **Conc. San Martín** manifiesta que okey. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal San Martín por la comprensión.

Sr. Pdte. ofrece la palabra respecto a Ordinario N°328. **Conc. Hernández** señala que cuando se pidió este informe se pidió con detalle no tan escueto porque aquí hablan de un trato directo por \$22.689.000.- y en qué se ocuparon, qué pasó, ese es un informe para él. **Secretario Municipal(S)** señala que solamente comentar que la solicitud que les llegó a la dirección de Desarrollo Comunitario en este caso quien responde es Anita Esparza como DIDECO(S), a ellos se les pidió lo presupuestario de la fiesta costumbrista y obviamente contrataron un servicio de producción de eventos donde en la cual hay un monto global que se enmarca toda la actividad y aquí detallaron claramente lo que se utilizó para la Fiesta de la Vendimia y para la Fiesta de la Cruz de Mayo, por ejemplo para la Fiesta de la Vendimia, donde se realizó la muestra del proceso de vendimia, se realizó la ejecución de las actividades, publicidad en medios radiales y escritos, recordatorios y estímulos de participación, contratación de baños químicos, coctel de inauguración, decoración de escenario y la contratación de los artistas con su respectiva amplificación e iluminación, además comentar que el costo asociado a esta ejecución fue de \$9.350.000.- y lo mismo se indica en la Fiesta Costumbrista de la Cruz de Mayo, donde en la cual el requerimiento es servicio de producción de eventos, consideró la ejecución de la actividad, publicidad en medios radiales y escritos, procesión de la cruz y finalmente la quema de este, recordatorios y estímulos de participación, coctel de inauguración, decoración, ornamentación de escenario y cruz, la contratación de los artistas con sus respectiva amplificación e iluminación, además se mencionan los ID, donde en la cual está publico todo lo que requirieron a través de los requerimientos técnicos, términos de referencia que también revisaron en comisión. **Conc. Hernández** consulta cuánto sale un baño químico, cuánto se gastó en el coctel. **Secretario Municipal(S)** responde que contrataron un servicio de producción, no le puede decir cuánto pagó el productor por un baño químico, porque el baño químico lo arrienda el productor, pudo haberlo arrendado en \$10.000.- o en \$100.000.-, le piden que esté con el servicio acá y para ello tiene \$9.350.000.-, para abordar todos los requerimientos que les están pidiendo. **Sr. Pdte.** indica que lo importante que hay un detalle, a lo mejor no el que concejal esperaba, pero sí el detalle, lo que establece también director de Desarrollo Comunitario que ahora está de Ministro de Fe(S), lo mismo, si hay mayores dudas las puede solicitar, si no quedó conforme con esto pueden traer un detalle. **Conc. Hernández** manifiesta que para nada, porque necesita valores y detalles. **Conc. San Martín** señala que encuentra súper bueno que les haya llegado este informe de estas fiestas que ya pasaron, pero están a una semana aproximadamente que comience la que estaba pendiente y no apareció en los puntos de la tabla, quería consultar si esa fiesta Cabrero Celebra Los Santos va. **Sr. Pdte.** responde que sí va, cualquier detalle en puntos varios o después de la sesión. **Conc. San Martín** dice a Sr. Pdte. que no van alcanzar, cree que otra vez se van a quedar sin puntos varios. **Sr. Pdte.** dice a concejal San Martín, pero después de la sesión le pueden responder no necesariamente puede ser en el concejo, si pueden seguir conversando.

3. Informe Señor Alcalde.

PAVIMENTACIÓN. Comprobamos en terreno el inicio de faenas de un anhelado proyecto de pavimentación que incluimos en nuestras priorizaciones, para presentarlas a nivel ministerial, se trata del proyecto de pavimento básico para el camino de La Colonia Poniente, que une la Ruta 5 con el límite urbano de Monte Águila, este proyecto lo está ejecutando el Ministerio de Obras Públicas, a través de Vialidad Biobío, beneficiará a los vecinos residentes en ese sector y también consolida un segundo acceso a Monte Águila, directo desde la Ruta 5 Sur, un nuevo avance en pavimento como lo vemos en nuestros sectores rurales.

LUMINARIAS. La empresa contratada para instalar las torres de iluminación en el estadio Municipal de Monte Águila no inició las faenas en el tiempo estipulado, lo que decía la licitación pública, por ello, se procedió a decretar el término del contrato y además, en resguardo del patrimonio municipal, hemos generado el cobro de las garantías, esta inversión municipal no se ha perdido, cerramos el proceso administrativo para poner fin a este contrato y ahora estamos en condiciones de volver a llamar a licitación pública nuevamente a la brevedad posible, la idea es completar esta iniciativa dentro del presente año, para tranquilidad de los presentes y de nuestros vecinos el recurso que se estableció para este proyecto está resguardado en un cien por cierto.

REGALOS DE NAVIDAD. Estamos avanzando en el proceso de distribución de juguetes de navidad, comenzamos esta semana la fase de información a los dirigentes de las juntas vecinales urbanas y rurales, para que nos hagan llegar los listados de los niños y las niñas de cada sector, con sus nombres y edades, esta fase de recopilación de la información se extenderá hasta fines de agosto, es preciso contar con esta información de terreno, para efectuar posteriormente las licitaciones públicas, nuevamente agradecer a nuestros dirigentes y a nuestros funcionarios municipales en este caso liderados por nuestro director de Desarrollo Comunitario, Francisco Castillo, que hacen un tremendo trabajo y despliegue para tener una linda navidad junto a nuestras familias y particularmente a nuestros niños.

CATÁSTROFE. En un Concejo Municipal anterior, informé sobre la ejecución exitosa de la primera fase de reacción ante la catástrofe derivada del desborde del río Laja los días 24 y 25 de junio, esa fase de Ayudas Tempranas la cumplimos con nuestro equipo municipal, en coordinación con servicios públicos y con la participación activa de la comunidad organizada de los sectores afectados, respecto a la Municipalidad, hemos mantenido nuestra presencia en este territorio, en una segunda etapa, ahora con un trabajo concentrado en la recuperación de la vida cotidiana de los vecinos, tras el retorno a sus hogares, el pasado viernes en Santa Bárbara, se efectuó una reunión de autoridades nacionales, regionales y provinciales, encabezada por la encargada gubernamental para la reconstrucción post inundaciones, la Ministra de Bienes Nacionales, Javiera Toro, como presidente de la Asociación de Municipalidades por el Desarrollo Turístico de los Saltos del Laja, agradecí el despliegue del gobierno para atender la emergencia con ayudas tempranas, aunque insistí en la necesidad de acentuar la prevención, en lo específico planteé a la encargada nacional de la reconstrucción lo siguiente; 1)un esfuerzo adicional del gobierno para ayudar a los emprendedores del turismo afectados por el desborde del río Laja, que se concrete antes de la temporada alta del verano; 2)una respuesta oficial y formal sobre lo que sucedió realmente para que el cauce haya desbordado tan rápido; 3)una investigación sobre el porqué no funcionaron las alarmas de evacuación en los celulares de nuestros vecinos; 4)que los poderes Ejecutivo y Legislativo hagan obligatoria la instalación de direcciones de Gestión de Riesgos y Desastres en cada municipalidad, pero entregando desde el gobierno los fondos públicos para ampliar las plantas de funcionarios, la Ministra Toro manifestó que la información recibida en esa reunión ayudará a configurar un plan, con metas, plazos y la definición de tareas de corto, mediano y largo plazo, puntualizó que el tema del daño a los emprendedores turísticos no apareció en otras regiones afectadas, sino solo acá en esta provincia, por ello, pondrá énfasis en este tema, la Delegada Presidencial Regional, Daniela Dresdner puntualizó que en los incendios forestales del verano funcionaron bien las alarmas masivas vía celulares, con protocolos de CONAF, por lo que se analizará qué sucedió en estas inundaciones, pues no hubo alarmas de este tipo.

RECUPERACIÓN VIAL. Luego de nuestra intervención en el sector afectado por el desborde del río Laja, iniciamos la semana pasada una tarea similar en otro sector, corresponde al área territorial surponiente de nuestra comuna, específicamente en El Parrón y La Mata Sur, sus caminos vecinales quedaron también muy afectados, verificamos que muchas acequias colindantes a estos caminos estaban tapadas, los propietarios de predios no las han limpiado, hmos reconstruido varios tramos para el desagüe de esos terrenos, en otros sectores estuvimos descargando rellenos con camionadas de tierra, eliminando así los puntos donde el agua se acumulaba, impidiendo el tránsito, principalmente de peatones, estos trabajos aún continúan, sin embargo, ya muestran un significativo avance, concluida esta intervención la próxima semana retomaremos la mantención y recuperación de caminos vecinales en otros puntos de nuestro extenso territorio rural, vaya mis felicitaciones para nuestro director de Obras, don Pablo Saavedra, todo su equipo que le acompaña porque hemos estado a la altura de enfrentar una catástrofe al lado de nuestra gente.

PLAN COMUNAL DE CULTURA. Con el apoyo financiero de la Seremía de Cultura, estamos elaborando el Plan Comunal de Cultura, instalamos una mesa técnica con funcionarios municipales, también realizamos el 23 de junio un primer “Tecito Cultural”, en Cabrero, invitación abierta a quienes realizan actividad cultural y patrimonial en nuestra comuna, asimismo, realizamos un segundo “Tecito Cultural”, el pasado viernes en Charrúa, la consultora encargada de efectuar esta elaboración de la importante herramienta de planificación seguirá trabajando en otros lugares, en esta primera fase de participación ciudadana, felicitar a nuestra encargada y líder de Biblioteca y Centro Cultural, Emily Ordenes y a todo su personal.

LICITACIONES. Ya subimos al portal Mercado Público la licitación del proyecto de construcción de dos pozos profundos para el mejoramiento de agua potable, la apertura de la licitación pública del proyecto de La Quinta Poniente será el 4 de agosto y la apertura de la licitación para el pozo de Puentes Negros está programada para el 7 de agosto, es decir, seguimos avanzando, seguimos creciendo junto a los vecinos del sector rural y con el vital elemento que es el agua potable, felicitar a nuestra directora de Planificación, Ethilly Montes y a todo su personal por trabajar con la camiseta puesta para ver crecer nuestro hermoso territorio, asimismo, está ya en el portal Mercado Público la licitación del proyecto de construcción del estadio que se levantará en la Cancha N°3 del Complejo Deportivo de Cabrero, la apertura está programada para el próximo 10 de agosto y obviamente esperamos que tengamos oferentes y una empresa con mucha experiencia para que este proyecto comience y termine sin ningún inconveniente, en materia de deporte específicamente fútbol seguimos creciendo, estas licitaciones se suman a la que informé en un pasado Concejo Municipal, para la adquisición de una motoniveladora, con apertura el 31 de julio, es decir, un par de días más tendremos ya la resolución y esperamos la llegada de una nueva motoniveladora que nos va a permitir mejorar de mejor manera los caminos rurales y dar más conectividad y calidad de vida a nuestros vecinos que se lo merecen.

NOTA. Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 11:15 hasta las 12:15 horas.

4. Acuerdo para suscribir contrato con FARMACIA VETERINARIA LAHUEN LTDA. Rut 88.270.200-6, por contrato “ÚTILES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS”, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-34-LE23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra al director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que mediante Ordinario N°357, de fecha 18 de julio de 2023, la materia es Útiles Quirúrgicos y Productos Farmacéuticos, en concordancia a lo señalado en el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicita someter a acuerdo del Honorable Concejo Municipal, la aprobación del contrato, correspondiente a la licitación ID 4079-34-LE23, para la adquisición de **Útiles Quirúrgicos y Productos Farmacéuticos**, ya que este supera la 500 UTM, cabe señalar que se recibieron cuatro ofertas, en las cuales dos se pudieron evaluar, las otras dos quedaron fuera de evaluación y del proceso de evaluación para ello, el proveedor a adjudicar es **FARMACIA VETERINARIA LAHUEN LTDA**, Rut 88.270.200-6, por un monto total de \$35.531.482.-, cabe señalar que esta materia fue evaluada en Comisión de Presupuesto y Finanzas. **Sr. Pdte.** da las gracias a director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Pellón** señala que esta materia fue revisada en comisión, por lo cual reviste una necesidad real para la comunidad, por lo cual sugiere a concejales que se dé por aprobada esta licitación. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Pellón por su acotación. **Conc. San Martín** manifiesta que solamente agradecer, esta denuncia le llegó a él y la dio a conocer, cree que es muy importante

que estos movimientos animalistas que trabajan sin fines de lucro puedan contar también con esta implementación por parte del municipio a través de la clínica veterinaria móvil, cree que hacen una gran labor y encuentra sumamente importante que el municipio haya dado solución, la única pregunta que tiene es, *¿con estos \$35.531.482.-, les dará abasto para que no vuelva a suceder lo que aconteció este año, que durante varios meses no habían insumos, inyecciones y todo eso?* **Sr. Pdte.** manifiesta que lo que quiere establecer respecto a su pregunta, que los mayores esfuerzos de parte de la municipalidad es para ayudar a la tenencia responsable de mascotas, ocurrió un tardanza, la reconocen, pero son situaciones que a veces escapan de la voluntad o de lo que quieren hacer, lo importante que la próxima semana ya estarían llegando los insumos y con eso estarían dando abasto a la demanda y a la necesidad que la comunidad les está estableciendo, ahora, si el día de mañana ven que efectivamente los insumos van a la baja, obviamente tendrán que hacer si es necesario una modificación presupuestaria o una compra rápida, o como sea, para que esto no vuelva a ocurrir. **Conc. Rodríguez** señala que le gustaría saber porque la tardanza en pasar esta licitación, por qué se demoró tanto, si hace mucho tiempo ya la clínica veterinaria municipal o como le quieran llamar, estaba sin insumos, consulta ocurrió algún problema con licitaciones anteriores. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo importante que se enfoquen al tema en cuestión, no sabe si tiene consultas concejal Rodríguez respecto al documento que se le está entregando porque tiene que aprobar o rechazar, entonces para votar hay que estar informado, no sabe si tiene dudas respecto al punto que director de Administración y Finanzas acaba de establecer. **Conc. Rodríguez** manifiesta que efectivamente, porque quiere estar informado le consulta si hubo licitaciones anteriores que no siguieron su curso o simplemente no se elaboraron las bases con anterioridad. **Sr. Pdte.** dice a concejal Rodríguez, fíjese que su pregunta no tiene nada que ver con el punto que estamos tratando, pero de todas maneras le va a dar la palabra a director de Administración y Finanzas para que pueda responder. **Director DAF** indica que en este momento no tiene la información que concejal consulta, si hubo un proceso anterior que fue declarado desierto y se pudo haber levantado un segundo o tercer proceso, porque tal vez pueda ser esa la situación, que a lo mejor este sea un tercer proceso, no tiene la precisión de ello, sí lo que puede manifestar que cuando se trata de productos, porque aquí lo que están viendo es solamente el resumen de dos líneas de productos, que dice relación con los Útiles Quirúrgicos y Productos Farmacéuticos, hay una elaboración bastante considerable de toda la documentación que requiere este proceso para poder desarrollarlo, obviamente que también tiene que haber una evaluación y una revisión de toda la documentación para poder tener éxito en la revisión, también hay situaciones de disponibilidad de tiempo como también lo manifestó en algún momento el Secretario Municipal(S) en este momento que muchas veces como directores tienen que subrogar a otras direcciones, entonces eso también les impide poder reunirse oportunamente para evaluar, y a la vez también mencionar que dentro de este proceso les tocó revisar siete procesos más. **Conc. Rodríguez** manifiesta que su pregunta es porque realmente piensa que las cosas no se están haciendo bien, porque esto debería haber estado ya hace mucho tiempo acá en el Concejo Municipal dada la necesidad que existe de la clínica veterinaria o veterinaria móvil de la municipalidad, lamenta mucho porque aquí las agrupaciones animalistas tuvieron que hacerse cargo de la pega que tiene que hacer la municipalidad con beneficios, ellos tuvieron que aportar para poder salir adelante y poder responder a las necesidades que la comuna tiene y que el municipio tenía que haber cumplido, por lo tanto no está demás hacer la crítica y dar a conocer cuál es la situación actual que vive la comuna, porque Sr. Pdte. siempre habla de crecimiento y cuando ven que estas licitaciones llega tan tarde se preguntan qué está pasando, siempre tarde en todo y las necesidades esperan nomás, como usted dice hay que esperar no más, eso no es bueno para la comuna, entonces le pide que cada vez que se tenga que hacer un proceso se haga con la antelación necesaria para cuando ya estén casi al límite de llegar con los insumos que se necesitan la licitación ya haya tenido su curso, pero para las fiestas costumbristas, para el show, para la chaña, eso es rapidito, las licitaciones corren y llegan al Concejo Municipal y se aprueban millones y millones de pesos, y sin embargo acá por \$35.000.000.- tuvieron una larga espera. **Sr. Pdte.** consulta a concejal Rodríguez algo más. **Conc. Rodríguez** responde eso Sr. Pdte. **Sr. Pdte.** manifiesta, eso no más muy bien, bueno, con lo que dice concejal Rodríguez al parecer director de Administración y finanzas le quiere responder para poder avanzar, porque al final fíjense ustedes están hablando de fiestas costumbristas y no están hablando del tema que están tratando que es los insumos para la clínica veterinaria. **Director DAF** manifiesta que le confirman, efectivamente hubo un proceso de licitación que se declaró desierto, por tanto hay que adicionar ese tiempo a la calendarización de los procesos. **Sr. Pdte.** da las gracias a director de Administración y Finanzas por su respuesta, porque aquí es fácil pegarle al alcalde o a la administración como ven en todos los concejos y finalmente la respuesta es que hubo un proceso de licitación y se declaró desierto, o sea, están cumpliendo, lo que pasa que hay cosas que no dependen de nosotros y por lo mismo ocurren estos retrasos. **Sr. Pdte.** da las gracias a director de Administración y Finanzas por su información. **Conc. Esparza** manifiesta que quiere reiterar la pregunta que hizo el día de la comisión, si existe algún funcionario de la veterinaria municipal que tenga relación directa con esta farmacia veterinaria Lahuen, con este proveedor que se está adjudicando el contrato. **Director DAF** responde que al menos él personalmente y no sabe si otra persona lo sabrá, pero él desconoce si existe alguien, no podría ratificarlo de forma tácita y decir no existe, desconoce si existe alguien que este relacionado al interior del municipio, porque no solamente puede ser de los veterinarios, puede ser cualquier otro funcionario, pero por lo menos no hay ninguna declaración de conflictos de intereses por parte de algún funcionario que se haya manifestado en relación con esta farmacia. **Conc. Esparza** señala que eso es importante que quede en acta y porqué pregunta, porque su votación será en base justamente a la respuesta que acaba de dar el director de Administración y Finanzas, de que a la fecha o antes que se adjudicara esta licitación no hubo ningún funcionario municipal que haya declarado algún conflicto de interés. **Conc. Pellón** señala que dentro de la comisión uno de los temas que se conversó, que estos materiales, que estos productos iban a durar hasta el mes de enero más menos, consulta la siguiente licitación cuando estarían en condiciones ya de presentarla para que no les suceda lo que les sucedió que quedaron sin medicamentos obviamente en la veterinaria. **Director DAF** responde que sí, efectivamente se estima que para enero, pero todo va a decir relación con las prestaciones que desarrolle la clínica, porque si ellos también generan un aumento en su capacidad de atención es muy probable que a lo mejor no lleguen a enero con la cantidad de insumos que se están adquiriendo en este momento, para tranquilidad el presupuesto disponible para ello son \$39.000.000.-, se están adjudicando poco más de \$35.000.000.-, por tanto habría disponibilidad para hacer alguna compra en la eventualidad que esto sea necesario y para el proceso próximo, eventualmente que esto sea hasta enero primero tienen que aprobar el presupuesto para el próximo año. **Conc. Pellón** señala que claramente si les dura hasta enero estarían hablando del presupuesto de este año, por lo tanto habría que ver con antelación la situación, piensa que octubre - noviembre ya sería

tiempo de estar mirando a un futuro enero - febrero. **Sr. Pdte.** manifiesta que lo que sí, les quiere transmitir a concejales la tranquilidad en el sentido de que acá hubo un proceso que se cumplió, pero que lamentablemente no salió como querían respecto a la licitación, las licitaciones tienen tiempo, se suben al portal, tienen tiempo, se abren las licitaciones y cuando no hay oferentes lo que deben hacer es cerrar ese proceso administrativo que tiene tiempo también y volver hacer un nuevo proceso de licitación, eso requiere otro tiempo y eso generó el retraso de la llegada de los insumos, lo que quiere establecer que se deben adelantar como lo hicieron en este proceso, pero no pueden estar claros si ese proceso de licitación va a tener oferentes o no, entonces si a lo mejor estuvieron un mes antes, bueno, hay que estar dos meses antes o un mes y medio antes en el sentido de que si no hay oferentes tener el tiempo para volver a licitar y que el oferente llegue en los tiempos que corresponden, o sea, en eso se van a preocupar para que lo tenga claro, y como lo decía al comienzo de este punto, si necesitan más recursos tendrán que hacer modificaciones presupuestarias en caso que no tengan la plata en el ítem adecuado. **Conc. Pellón** señala que lo que comenta Sr. Pdte. lo tiene totalmente claro, pero aquí hay que tomar obviamente los resguardos en beneficio de las personas, cree que hay que ir al hecho en el fondo. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** manifiesta que aprueba confiando en lo que comentó director de Administración y Finanzas. **Sr. Pdte.** manifiesta que se va a dar un minuto solamente para agradecer esta aprobación y también para agradecer a todas las agrupaciones que quieren sus mascotas y trabajan por ellas, porque quiere agradecer, porque siempre tuvieron la confianza de que este proceso iba a terminar de buena manera, confiaron en nosotros y también entendieron lo que estaba ocurriendo al interior del municipio para la llegada de estos insumos, también decirle a toda la comunidad que en materia de tenencia responsable se están preocupando, es decir, dos veterinarios contratados 44 horas cada uno, cuatro funcionarios técnicos apoyando a los dos veterinarios, una clínica veterinaria móvil y una clínica municipal la única en la región a punto de inaugurar, eso es hacer las cosas bien, eso es pensar en la tenencia responsable y es hacer la pega, da las gracias a todas las agrupaciones y les invita a que sigan trabajando como lo han hecho hasta el día de hoy, felicitando sin duda a Germán, a Koté y a todo el equipo de profesionales que les acompañan, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con FARMACIA VETERINARIA LAHUEN LTDA., Rut 88.270.200-6, por contrato ÚTILES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, de acuerdo a resultado de Licitación Pública 4079-34-LE23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesta en sesión por el director de Administración y Finanzas.** (Acuerdo N°347 del 20.07.2023).-

5. Acuerdo para suscribir contrato con CENTRO ÓPTICO HAMMERSLEY SPA, Rut 76.572.289-6, por "ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-26-LP23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa Moya. **Directora DAS** indica que efectivamente se permite presentar al Honorable Concejo Municipal, licitación pública ID 4083-26-LP23, denominada licitación pública **Adquisición de Lentes Ópticos**, para la aprobación de suscripción de contrato con proveedor **CENTRO ÓPTICO HAMMERSLEY SPA**, Rut 76.572.289-6, por un monto total de \$53.550.000.-, adquisición que supera las 500 UTM, según detalle adjunto, señalar en primer instancia que esta licitación fue revisada en comisión, tienen el informe en sus carpetas, comenta a grandes rasgos que fueron cuatro las ofertas recibidas, las cuatro fueron aceptadas y fueron evaluadas según el detalle que tienen ustedes en los antecedentes, finalmente señalarles que realizada la evaluación de las ofertas y considerando todos los antecedentes expresados en el presente informe, como también la disponibilidad presupuestaria, la comisión sugirió al alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabrero, adjudicar la propuesta de lentes ópticos por el monto antes descrito al proveedor **CENTRO ÓPTICO HAMMERSLEY SPA**, Rut 76.572.289-6, con vigencia desde la fecha de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del año 2023, señalar que son 3.600 lentes ópticos que tienen un plazo de entrega de nueve días corridos y con garantía de 18 meses, queda atenta a las consultas. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora del departamento de Salud, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** manifiesta que acá no se escucha mucho, tiene la voz muy baja, consulta cuántos son los días de plazo de entrega a los usuarios. **Directora DAS** responde que nueve días corridos. **Conc. San Martín** consulta cuando caducó el contrato anterior, la licitación anterior, porque hasta la información que maneja han sido varios meses que hay listas de espera respecto a esta entrega de lentes, lo cual evidentemente se imagina que por el tiempo que ha pasado no vaya a ser que vaya a colapsar con todo lo que está pendiente. **Directora DAS** responde que efectivamente la última licitación terminó el 31 de diciembre del año 2022, señalar que la licitación está sujeta al ingreso de los recursos del Convenio de Resolutividad del Servicio de Salud Biobío, el cual llegó hace algunas semanas, por lo tanto apenas ingresó se comenzó con el proceso administrativo para realizar la compra de lentes, tal como lo señaló en la comisión que se realizó el día martes, son 3.600 lentes, por lo que le piden a los proveedores ellos tienen que tener la capacidad de entregar estos lentes de aquí al 31 de diciembre del presente año, como concejal señala tienen una lista de espera de personas que ya fueron atendidas y están con sus recetas esperando el despacho de los lentes ópticos, por lo tanto una vez adjudicado el proveedor, la empresa debería comenzar de inmediato a despachar las recetas y hacer entrega de los lentes para cumplir con los plazos acordados en las fechas estipuladas. **Conc. San Martín** señala que entiende entonces que una vez que se apruebe esta licitación, consulta desde cuando aproximadamente los usuarios que están esperando durante todo este primer semestre sus lentes van a poder acceder a ellos. **Directora DAS** responde que van a adjudicar hoy día en el portal, después corresponde la suscripción del contrato, una vez aceptada la orden de compra por parte de la empresa ellos vienen a instalarse al CESFAM de Cabrero los días acordados para su funcionamiento y comienza el despacho de las recetas, esperan que ya a partir de unos 15 días más aproximadamente puedan comenzar con el despacho de recetas. **Conc. San Martín** pide disculpas a directora DAS, no la escuchó, consulta en cuántos días más. **Directora DAS** responde que 15 días aproximadamente. **Conc. San Martín** señala que la verdad encuentra sumamente importante esta inversión, la verdad que hay muchas personas que están esperando sus lentes y cree que es una ayuda tremenda para poder con esta gestión llevar una mejor calidad de vida, así es que cree que es muy importante aprobarla y que bueno que ya se haya materializado, solo eso. **Conc. Esparza** señala que solo quiere mencionar la preocupación por parte del equipo del departamento de Salud estuvo desde el primer momento respecto a este tema, Joselin González le habló el 10 de julio para solicitar una comisión, esa semana no se pudo hacer porque tenían

cosas que hacer, tenían ya agenda programada, pero la comisión como bien lo dijo la directora del departamento de Salud se llevó a cabo el día martes de esta semana y ahí en esa comisión se aclararon todas las dudas que tenían los concejales, este es un beneficio que la gente lleva esperando mucho tiempo, cree que a todos les han preguntado en más de una oportunidad qué pasaba con los lentes y gracias a Dios se va a poder llevar a cabo, así es que sugiere como también lo hizo concejal Pellón en el punto anterior, aprobar este punto porque insiste, es algo que va a beneficiar a 3.600 vecinos de nuestra comuna. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** manifiesta que aprueba, agradeciendo siempre la información de la directora del departamento de Salud. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** felicita a la directora del departamento de Salud, Claudia Figueroa y a todo su equipo y además transparentar que se entregaran 3.600 lentes a los usuarios de forma gratuita, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir contrato con CENTRO ÓPTICO HAMMERSLEY SPA, Rut 76.572.289-6, por ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-26-LP23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesta en sesión por la directora del departamento de Salud. (Acuerdo N°348 del 20.07.2023).**-

6. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa DIFOR CHILE S.A. Rut 96.918.300-5, por "REPOSICIÓN CAMIÓN DE CARGA, COMUNA DE CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-28-LE23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que las materias que van analizar ya fueron revisadas en Comisión de Presupuesto y Finanzas, se entregaron todos los antecedentes a los señores concejales que asistieron y se recalzó en esa comisión que esto corresponde a proyectos postulados por la municipalidad a recursos del Gobierno Regional, donde en el caso de esta primera licitación se postuló la **Reposición de un Camión de Carga** para nuestra municipalidad, bajo la ID 4080-28-LE23, la adquisición consiste en la compra de un camión de carga nuevo y sin uso con la finalidad de utilizarse en el traslado de maquinaria y materiales en la reparación de caminos, el que debe contar como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas; motor diesel, tracción 4x2, cilindrada de 3.800 centímetros cúbicos, que cumpla la norma de emisión Euro 5, transmisión mecánica, seis velocidades más reversa, entre otros, comentar que el Decreto Alcaldicio N°1199 del 22 de mayo aprobó bases para llamar a licitación este proyecto y mediante el Decreto Alcaldicio Exento N°1296, de fecha 01 de junio, se designó la comisión evaluadora, informar también que el plazo de ejecución de esta compra no podrá ser superior a 180 días corridos, contados desde la aceptación de la orden de compra, en cuanto a financiamiento y presupuesto referencial corresponde a financiamiento del Gobierno Regional de activos no financieros por un monto de \$48.624.000.-, impuesto incluido, el cual dispone también de un aumento de este monto previo autorización del Gobierno Regional, en cuanto a los criterios de evaluación, para la adquisición se consideró la garantía del camión medida en kilometraje y en meses, también la trayectoria de la marca considerando los años en el mercado, el servicio técnico autorizado en cuanto a la cercanía territorial de la comuna y también la cantidad de mantenciones, luego también la oferta económica y finalmente el cumplimiento de los requisitos administrativos, el día 13 de junio se realizó la apertura de manera remota y la comisión constató cuatro ofertas en el portal, en primer lugar la empresa; **1) COMERCIAL KAUFMANN S.A**, Rut 96.572.360-9, no tuvo observaciones en su oferta; **2) DERCOMAQ SPA**, Rut 96.545.450-0, sin observaciones también; **3) DIFOR CHILE S.A**, Rut 96.918.300-5, sin observaciones en su oferta y **3) HYUNDAI VEHÍCULOS COMERCIALES CHILE SPA**, Rut 76.758.790-2, en cuyo caso este oferente no ingresó al Portal de Mercado Público ninguno de los documentos solicitados en los puntos 2.1, 2.2 y 2.3 de las bases administrativas, correspondiente a los documentos administrativos técnicos y económicos respectivamente y por esta razón y por el principio de sujeción estricta a las bases se declara fuera de bases su oferta, por lo tanto pasan admisibles tres ofertas, de las cuales se analiza el requerimiento técnico mediante el cual se levanta esta licitación y en el caso de COMERCIAL KAUFMANN S.A y también de DERCOMAQ SPA, no cumplen con las especificaciones técnicas del camión por el cual se estaba licitando, por lo tanto al ser condiciones técnicas quedan inmediatamente estas dos ofertas fuera de bases, quedando en competencia solamente la oferta de DIFOR CHILE S.A, la cual califica con puntaje de 72 puntos y por este motivo se propone al Honorable Concejo Municipal adjudicar y suscribir contrato para la empresa DIFOR CHILE S.A, Rut 96.918.300-5, por un monto total de \$48.552.000.-, impuesto incluido, con un plazo de entrega de este camión de 15 días corridos, comentar también para mayor información de concejales y también de los vecinos, en cuanto a la marca de este camión para que quede también en acta, corresponde a un camión VOLKSWAGEN, modelo 9.170. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN por su completo informe, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** señala que aprovechando que está director DIDECO, este camión de carga también se imagina que va a venir a prestar apoyo por ejemplo para la entrega de materiales de nuestros vecinos, porque saben que DIDECO una de las grandes falencias que tiene para entregar en forma oportuna la ayuda es que, como tienen que trabajar con el departamento de Obras se hace súper importante poder darles también el espacio suficiente a DIDECO. **Directora SECPLAN** señala que primero recordar que hay un camión que se compró exclusivamente para estas materias de DIDECO hace muy poco, pero obviamente al ser parte de la flota municipal va a cubrir todas las necesidades que haya dentro del municipio en cualquier departamento que sea, pero coordinando siempre desde la dirección de Obras a petición en este caso por ejemplo de la dirección de DIDECO, si así fuera necesario, así es que no es exclusivo para la DOM, sino que para el municipio. **Conc. San Martín** señala que la verdad lo saca a colación porque en eso tiene que ser súper responsable, Panchito ha hecho un buen trabajo como director DIDECO, al igual que el equipo que trabaja ahí y muchas veces las personas estaban justamente molestas porque muchos meses, pero se entendía esa gran necesidad también de logística para poder trasladar la ayuda en forma oportuna, así es que cree que es muy importante está inversión que se está haciendo en el municipio, solo eso. **Conc. Pellón** señala que la propuesta es excelente, por lo demás se agradece todo el trabajo de los funcionarios, pero tiene una duda respecto a los documentos, sobre la firma de Sr. Pdte., la firma no es la misma que está al inicio en la citación, de hecho si revisan el documento anterior su firma tampoco es la misma. **Sr. Pdte.** manifiesta que es un visto bueno. **Conc. Pellón** señala que sí, es un visto bueno, pero no es su firma, o sea, no está hecha de la misma manera a eso se refiere, les faltan partes a la firma, entonces no sabe si fue Sr. Pdte. el que firmó, y efectivamente si compara las siguientes otras tres firmas son iguales, por lo tanto pudiera tratarse de una firma de manera electrónica, no lo sabe. **Sr. Pdte.** aclara que efectivamente no es su firma,

pero sí es su visto bueno, ahí dice visto bueno, le está dando el visto bueno. **Conc. Pellón** manifiesta que sí, es visto bueno, pero no es su firma, dejarlo claro que no es su firma. **Sr. Pdte.** manifiesta que por eso le dice, efectivamente no es su firma, pero es su visto bueno y este visto bueno lo otorga en distintos documentos y cree que se dio cuenta ahora nomas porque en todos estos documentos pone esta mosca. **Conc. Pellón** manifiesta que se había dado cuenta hace mucho tiempo, pero aquí se notó más la diferencia entre la primera firma y la firma que tiene en Educación. **Sr. Pdte.** aclara que no es firma, es un visto bueno, pero eso no altera nada respecto a la legalidad. **Conc. Pellón** manifiesta que solamente la duda sobre la posible ilegalidad que pudiera tener el documento por no tener la firma de Sr. Pdte., que es el alcalde de la comuna, solamente eso. **Sr. Pdte.** manifiesta que en eso tiene que haber total tranquilidad en todos, porque es un visto bueno, no es una firma, de hecho su firma está en el decreto, ese sí que debe tener su firma, como son millones de papeles que ha firmado a veces pone la mosca para andar más rápido y eso la Ley se lo permite también. **Conc. Pellón** manifiesta que su duda es porque las siguientes firmas son iguales, exactamente iguales. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** felicita a directora de Planificación y a todo su equipo, señal de seguir avanzando con un nuevo camión de carga para la municipalidad de Cabrero, aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa DIFOR CHILE S.A., Rut 96.918.300-5, por REPOSICIÓN CAMIÓN DE CARGA, COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-28-LE23, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesta en sesión por la directora SECPLAN.** (Acuerdo N°349 del 20.07.2023).-

7. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa contratista CONSTRUCTORA ARANCIBIA HERMANOS LIMITADA, Rut 76.029.636-8, por "CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS LEONES, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-11-LP23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, Ethilly Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que no quisiera dejar pasar el destacar que hoy día les acompaña una dirigente que debe estar muy emocionada en este momento, quiere mencionar que evidentemente han hecho varios procesos anterior a la licitación, este proyecto corresponde a un proyecto FRIL de la sede social de Los Leones, que es del año 2021 y que lamentablemente en todo el proceso de la pandemia fue difícil tener empresas para poder adjudicar obras, por lo tanto tuvieron varios procesos que no resultaron exitosos y hoy día están presentando ante el concejo y la comunidad la propuesta de adjudicación ya para esta sede social, que si bien es cierto, no fue fácil porque tenían un presupuesto de \$77.000.000.- y fracción, se tuvo que pedir una autorización especial al Gobierno Regional para poder aumentar el monto para esta adjudicación, esto tomó bastante tiempo, pero finalmente hoy día están acá cumpliendo con este compromiso, así es que es un tema que les da mucha alegría y por supuesto a los vecinos y vecinas que también van hacer beneficiados con este proyecto, comenta que la licitación fue la ID 4080-11-LP23, que correspondía a la **Construcción de la sede social Los Leones de Cabrero**, en este caso corresponde a la construcción de un equipamiento básico comunitario que son nuestras sedes tipo que ya toda la comunidad conoce de 93m², en un piso de albañería confinada, cubierta metálica, considera un salón multiuso, oficina, cocina, bodega y baños, a través del Decreto Alcaldicio N°817, del 29 de marzo de 2023, se llevó a cabo la licitación pública y mediante el Decreto Alcaldicio N°956, de fecha 14 de abril de 2023, se designó la comisión evaluadora, como comentaba el monto referencial aprobado para este proyecto era de \$77.671.000.-, impuesto incluido, para lo cual tuvieron que pedirle al Gobierno Regional autorización para poder adjudicar por un monto mayor, ya que obviamente no hubo empresas que postularan por este monto, en cuanto al plazo para poder ejecutar esta obra se estimó en 180 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno respectiva, en cuanto a los criterios de evaluación, como siempre se evalúa la experiencia del oferente en metros cuadrados de obras ejecutadas, también las obras ejecutadas, la experiencia del profesional residente que va a estar a cargo de la obra en metros cuadrados de obras ejecutadas y cantidad de obras ejecutadas, también la oferta económica, la mano de obra local no calificada y por supuesto el cumplimiento de los requisitos administrativos, en el caso de la apertura, se realizó el 15 de mayo de manera remota donde se presentó solo una oferta en el portal correspondiente a la CONSTRUCTORA ARANCIBIA HERMANOS LIMITADA, Rut 76.029.636-8, quien no tuvo observaciones en el proceso de apertura, en este caso como corresponde a una sola empresa, comentar que se propone adjudicar esta empresa, pero sí quisiera destacar que en cuanto a la experiencia del oferente esta empresa acredita con el mayor puntaje con más de 3.750m² de ejecución en obras similares, que cree que es muy importante y también comentar que el precio por el cual se adjudica finalmente esta obra es de \$85.361.294.-, en cuanto a todos los criterios de evaluación corresponde un puntaje total de 87,50 puntos, por lo tanto se propone al Honorable Concejo Municipal la suscripción del contrato con la empresa contratista CONSTRUCTORA ARANCIBIA HERMANOS LIMITADA, Rut 76.029.636-8, por un monto total de \$85.361.294.-, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 180 días corridos, contados desde el acta de entrega de terreno. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN por su completo informe, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** saluda a los dirigentes del sector Los Leones, la verdad que se imagina que deben estar muy contentos por este gran logro de tener la casita propia para los vecinos, la verdad cree que es sumamente importante poder brindarles las garantías para que sigan trabajando por su comunidad, así es que un saludo mediante ustedes como dirigentes a todos los vecinos del sector Los Leones, lamenta profundamente que haya sido una empresa solamente la oferente, porque en eso no les queda otra opción que adjudicarla, ahora en base a la experiencia y acá lo hace realmente con mucha seriedad, *¿los montos de las boletas de garantía?*, porque han tenido dos desagradables acontecimientos, que fue la sede de El Parrón y sede de Puentes Negros, también les pasó en El Progreso, que tuvieron que terminar con recursos municipales la obra y eso es un poco lo que le preocupa y por eso le hace la pregunta a directora SECPLAN, respecto a las boletas de garantía y la seriedad, porque sería muy triste hoy día estar felicitando a nuestras queridas vecinas y después que terminen con lo que les pasó con otras sedes anteriores. **Directora SECPLAN** indica que efectivamente todos los procesos de licitación conllevan la toma de una caución o una garantía para efecto de la correcta ejecución de las obras, en este caso obviamente es un 10% lo que la empresa debe enterar, que es alrededor de \$8.500.000.-, pero independiente de ello, evidentemente hoy día hay una inspección técnica fortalecida en la dirección de Obras, con un equipo que se va hacer

cargo obviamente de supervisar que efectivamente las obras se cumplan de conformidad al proyecto aprobado y también las bases resguardan a través de las multas cualquier incumplimiento que pudiera tener el contratista y evidentemente allí se tendrán que hacer efectivas las garantías o las multas que correspondan en su momento, así es que eso está absolutamente resguardado en las bases y obviamente también siempre apelan al cuidado incluso de nuestros vecinos en también mantenerlos al tanto de cómo va el desarrollo de las obras que así pueda ser, porque independiente de todos los resguardos legales que puedan haber en las bases no podrían asegurar en un cien por ciento cuando una empresa pueda el día de mañana tener algún incumplimiento, eso ya es un tema de las empresas, pero sí en cuanto a lo legal tienen los resguardos que la Ley les permite. **Conc. San Martín** agradece a directora SECPLAN su gran trabajo siempre lo ha destacado, cree que acá hay una buena gestión en cuanto a la postulación de proyectos y formulación de ellos, con esto le da la tranquilidad, porque cree que acá, si bien es cierto, está la empresa por un lado, también están ustedes como vecinos que van hacer los testigos oculares, porque se entiende que el departamento de Obras no va a poder estar todos los días ahí, pero que los mantengan informados, es un trabajo mancomunado y que efectivamente en base a estas malas experiencias que han tenido en el pasado, el departamento de Obras y ahí especialmente la I.T.O o el I.T.O, esté pendiente para que no les vaya a suceder lo mismo, pero nuevamente felicita a directora SECPLAN, sabe que acá hay un gran trabajo detrás y que sin lugar a dudas trae caritas felices a nuestros vecinos. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasan entonces a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que por los vecinos de Los Leones, aprueba. **Conc. Pellón** manifiesta que aprueba felicitando a los vecinos de Los Leones. **Conc. Esparza** manifiesta que la verdad que está muy contento que en esta segunda licitación se pueda concretar esta sede, espera de todo corazón que este proyecto se pueda terminar en su totalidad y no ocurra lo que ya han mencionado concejales, aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa contratista CONSTRUCTORA ARANCIBIA HERMANOS LIMITADA, Rut 76.029.636-8, por CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS LEONES, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-11-LP23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y tal como fue expuesta en sesión por la directora SECPLAN.** (Acuerdo N°350 del 20.07.2023).-

Sr. Pdte. manifiesta que habiendo aprobado el concejo este nuevo proyecto, se permite felicitar primero que todo a nuestros dirigentes que son quienes llevan las inquietudes a la municipalidad para poder tomarlas y ver el camino correcto de poder llegar a un final feliz y agradece que estén acá presentes, la presidenta de la junta de vecinos Los Leones, Sylvia Ortega, la tesorera Edelmira Barra y nuestro primer director Álvaro Mellado, los felicita porque ha visto como mojan la camiseta por sus vecinos y por su territorio, son tremendos territoriales y que sigan trabajando por su gente, siempre van a tener un aliado en el municipio y segundo, quiere felicitar nuevamente a directora SECPLAN y a todo su equipo de profesionales que trabajan para que nuestra comuna siga creciendo, digan lo que digan, el territorio avanza, felicidades.

8. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENA LIMITADA, Rut 76.800.789-6, por "CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA LOS BOLDOS, CABRERO", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-20-LP23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, Ethielli Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que este proyecto también corresponde a un proyecto FRIL del año 2021, el cual también tuvo procesos anteriores y se encuentra en una situación similar como se explicó ayer en la comisión, donde también se debieron pedir recursos adicionales al Gobierno Regional para poder adjudicar, por lo tanto esperaron primero la respuesta del Gobierno Regional para poder hacer la presentación al concejo, en cuanto a esta obra es la **Construcción Plazoleta Los Boldos, Cabrero**, y contempla la construcción de un espacio público de 1.268m² aproximadamente que contempla; construcción de pavimentos duros de adcretos, baldosa microvibrada, plantación de césped, cubre suelos en taludes existente, instalación de juegos infantiles sobre maicillo compactado, implementación de mobiliario urbano, construcción de sombreadero metálico con emparillado de madera e iluminación mediante cuatro proyectores de área de 6 metros de alto con focos LED de 200 watts, se llamó a licitación mediante Decreto Alcaldicio N°818, del 29 de marzo de 2023 y mediante Decreto Alcaldicio N°957 del 14 de abril, se designó la comisión evaluadora, en cuanto al financiamiento corresponde a recursos del Gobierno Regional de la línea de Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL, por un monto de \$64.216.000.-, impuesto incluido, cuyo convenio previa aprobación del Gobierno Regional, permitía un incremento de hasta un 10%, en cuanto al plazo de ejecución, se estimó para esta licitación que la ejecución de la obra no podía superar los 150 días corridos desde la entrega de terreno del acta respectiva, en cuanto a los criterios de evaluación como siempre se mide en cuanto a la experiencia del oferente en metros cuadrados de obras ejecutadas, cantidad de obras ejecutadas, experiencia del profesional residente en metros cuadrados de obras ejecutadas, cantidad de obras ejecutadas, oferta económica, el precio, mano de obra local no calificada en porcentaje de contratación y el cumplimiento de los requisitos administrativos, el 16 de mayo se realiza la apertura de manera remota y la comisión establece que existen cuatro ofertas en el portal; **1)CARLOS MANUEL HEUSER MARDONES**, Rut 14.443.560-5, en este caso la comisión observa que el certificado de habilidad del proveedor indica sin información en caso de resultar adjudicado deberá estar en calidad de hábil para suscribir contratos con el estado de conformidad al punto 8.5 de las bases administrativas, pero en atención a que este documento es necesario para contratar resulta aceptada su oferta; **2)CONSTRUCTORA ARANCIBIA HERMANOS LIMITADA**, Rut 76.029.636-8, quien no tuvo observaciones en su oferta; **3)CONSTRUCTORA MIJOMA SPA**, Rut 76.980.047-6, en este caso la comisión evaluadora realiza las siguientes observaciones a su oferta, el certificado de habilidad del proveedor indica inhábil, en el caso de resultar adjudicado para la firma de contrato, deberá estar en estado hábil, también el oferente no presenta documento certificado de antecedentes laborales y previsionales solicitados en el punto 2.1.5 de las bases administrativas de conformidad a lo indicado en el punto 3 de las bases administrativas, podrá subsanar documentos administrativos en un plazo máximo de 48 horas, solo se considerará válidos los documentos emitidos con fecha anterior al cierre de la propuesta, de no existir respuesta dentro del plazo establecido se procederá a declarar fuera de bases, por lo tanto su oferta es aceptada con observaciones y **4)CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA**, Rut 76.800.789-6, quien no tuvo observaciones en su oferta, considerando que solo tres empresas cumplen, porque la CONSTRUCTORA MIJOMA SPA, si bien es cierto, subsana la observación presentando este documento solicitado no cumplía con la fecha que debía tener el documento, por lo tanto

solo se evalúan tres ofertas, en este caso la oferta 1 de CARLOS MANUEL HEUSER MARDONES, la oferta 2 CONSTRUCTORA ARANCIBIA HERMANOS LIMITADA y la oferta 4 CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, en este caso la empresa que obtiene mayor puntuación es la empresa CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, quien en este caso cumple con la experiencia solicitada y también es la empresa que tiene una oferta económica más baja por \$69.771.830.- y su puntuación es de 59,50 puntos, por lo tanto, luego de aprobado en este momento este monto por el Gobierno Regional se propone al Honorable Concejo Municipal suscribir contrato con la empresa contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENAS LIMITADA, Rut 76.800.789-6, por un monto total de \$69.771.830.-, impuesto incluido, cuyo plazo de ejecución de la obra será de 150 días corridos, contados desde la fecha de acta de entrega de terreno. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN por su completo informe, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENA LIMITADA, Rut 76.800.789-6, por CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA LOS BOLDOS, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-20-LP23, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesta en sesión por la directora SECPLAN.** (Acuerdo N°351 del 20.07.2023).-

Sr. Pdte. señala que después de haber aprobado este nuevo proyecto para nuestra comuna, también quiere tener palabras de gratitud para nuestros dirigentes, particularmente a la distancia a nuestro presidente, don Marco García, a nuestra secretaria, María Isabel Sanhueza y a nuestra tesorera, Claudia Soto, a ellos su reconocimiento por la perseverancia en tener un espacio público recuperado a través de un proyecto que fue postulado por el municipio y que va a ser ejecutado por una empresa contratista ya aprobada por el Concejo Municipal, quiere agradecer la confianza en la administración y en el municipio, y también quiere felicitar a la directora de Planificación, Ethielly Montes y a todo su equipo de profesionales por trabajar incansablemente para que el territorio siga creciendo, esta nueva plaza que se va a ejecutar es una clara señal que siguen creciendo.

9. Acuerdo para adjudicar y suscribir contrato con empresa LIVISTER CHILE SPA, Rut 77.622.841-9, por "SERVICIO DE ARRIENDO DE CLOUD, NUBES VIRTUALES, ARRIENDO DE BAM, FIREWALL Y ENLACE DE DATOS DE INTERNET", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-33-LQ23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la directora de Planificación, Ethielly Montes Monsalves. **Directora SECPLAN** indica que este tema lo vieron ayer también en comisión y será muy breve, corresponde a la contratación de **Servicio de Arriendo de Cloud, Nubes Virtuales, Arriendo de BAM, Firewall y Enlace de Datos de Internet**, este es un servicio para la municipalidad, para las dependencias del edificio consistorial, oficina OPD, Biblioteca Municipal, oficina registro Social de Hogares y sala de la cultura de Monte Águila, en este caso se licita por un periodo de 36 meses considerando que corresponde a un proceso necesario de instalación de un equipo que requiere un tiempo y también obviamente en virtud del tiempo de contratación también existe ahí un costo menor mensual del servicio, por lo tanto por eso se plantea en un periodo de 36 meses, este es un requerimiento que realiza la dirección de Finanzas, para que en este caso como dirección de Planificación lleven a cabo el proceso de licitación, esto se licitó a través de Decreto Alcaldicio N°1392, con fecha 19 de junio de 2023 y mediante el Decreto Alcaldicio N°1427, de fecha 28 de julio, se designó la comisión evaluadora, en cuanto al mensual disponible para este servicio es de \$5.000.000.- y para los 36 meses se estiman \$180.000.000.-, impuesto incluido, cualquier empresa que supere ese monto queda inmediatamente fuera de bases, en cuanto a la evaluación, se consideró el precio, el plazo de habilitación del servicio, la experiencia del oferente y el cumplimiento de los requisitos, se presentaron tres ofertas, se abrió en el portal el 7 de julio, por una parte estaba Comunicaciones y Telefonía Rural, aceptada sin observaciones, también la empresa LIVISTER Chile SPA, aceptada sin observaciones y finalmente Telefónica empresas Chile S.A. también aceptada sin observaciones, revisada la oferta técnica en este caso la comisión establece que la empresa Comunicaciones y Telefonía Rural queda fuera de bases debido a que no cumplía específicamente con toda la documentación que se solicitó en lo técnico, por lo tanto se evalúan solamente las otras dos otras ofertas, en este caso la empresa LIVISTER Chile SPA y la empresa Telefónica empresas Chile S.A., aplicando la tabla de evaluación en el caso de la empresa LIVISTER Chile SPA ofertan por un menor valor en cuanto a la oferta total por \$163.931.544.- por los 36 meses, en cuanto a Telefónica es por \$176.691.600.-, por lo tanto en base a estos criterios principalmente y también a la experiencia del oferente se propone adjudicar con 94 puntos a la empresa LIVISTER Chile SPA por un monto de \$163.931.544.- por los 36 meses y un monto mensual de \$4.654.000.-, impuesto incluido, cuyo plazo de ejecución del contrato será de 36 meses lo que excede también el periodo alcaldicio. **Sr. Pdte.** da las gracias a directora SECPLAN por su completo informe, a continuación ofrece la palabra a señores concejales, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Conc. Pellón** aprueba. **Conc. Esparza** señala que solo se quiere tomar un minuto para mencionar que en esta sesión ha quedado demostrado que este Concejo Municipal sí ha estado a la altura de lo que nuestra comuna se merece, se ha dicho en innumerables ocasiones que lo único que hace este concejo es trabar los avances de nuestra comuna y hoy han aprobado útiles quirúrgicos y productos farmacéuticos, 3.600 lentes ópticos, una sede social y dos contratos más que pasaron y eso le hace tener la tranquilidad y piensa que concejales también lo ven así, la tranquilidad que están haciendo las cosas bien, digan lo que digan, cuando hay que apoyar los avances de la comuna lo han hecho siempre y cuando hay que criticar las falencias de la administración siempre realizando, por lo menos él, críticas constructivas y siempre ha sido así, sobre todo en las comisiones, directora SECPLAN lo sabe, director de Administración y Finanzas también lo sabe, realizando las preguntas correspondientes, esas son las críticas que pueden realizar dentro de las comisiones, ahora bien respecto a este punto, rechaza, porque considera que los 36 meses no vienen al caso y también lo preguntó ese día en comisión y sigue manteniendo la postura, rechaza. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Esparza, bueno, por un lado aprueba por otro lado rechaza, obviamente es parte de su facultad, y se alegra como presidente de este concejo y representante de la comuna como alcalde que por primera vez usted este reconociendo el avance de la comuna, lo que ha ocurrido hoy día es puro avance y lo que ven es avance y van a seguir avanzando porque tienen un municipio con profesionales a la altura de trabajar por las demandas de nuestros vecinos, quiere darle la tranquilidad a todos los vecinos que van a seguir trabajado por la calidad de vida y no solamente de la ciudad, sino que también de los campos, felicidades

a todos, les desea que tengan buenas tardes, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario de seis votos a favor y uno en contra de concejal Michael Esparza Figueroa, autorizó adjudicar y suscribir contrato con empresa LIVISTER CHILE SPA, Rut 77.622.841-9, por "SERVICIO DE ARRIENDO DE CLOUD, NUBES VIRTUALES, ARRIENDO DE BAM, FIREWALL Y ENLACE DE DATOS DE INTERNET", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-33-LQ23, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesta en sesión por la directora SECPLAN. . (Acuerdo N°352 del 20.07.2023).**

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión de Concejo siendo las 12:09 horas, quedando pendiente de tratamiento el punto N°10.



FRANCISCO CASTILLO NOA
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°75
Del 20 de Julio de 2023.

Acuerdo N°347 del 20.07.2023. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con FARMACIA VETERINARIA LAHUEN LTDA., Rut 88.270.200-6, por contrato ÚTILES QUIRÚRGICOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, de acuerdo a resultado de Licitación Pública 4079-34-LE23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesta en sesión por el director de Administración y Finanzas.

Acuerdo N°348 del 20.07.2023. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime suscribir contrato con CENTRO ÓPTICO HAMMERSLEY SPA, Rut 76.572.289-6, por ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4083-26-LP23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesta en sesión por la directora del departamento de Salud.

Acuerdo N°349 del 20.07.2023. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa DIFOR CHILE S.A., Rut 96.918.300-5, por REPOSICIÓN CAMIÓN DE CARGA, COMUNA DE CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-28-LE23, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesta en sesión por la directora SECPLAN.

Acuerdo N°350 del 20.07.2023. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa contratista CONSTRUCTORA ARANCIBIA HERMANOS LIMITADA, Rut 76.029.636-8, por CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL LOS LEONES, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-11-LP23 y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y tal como fue expuesta en sesión por la directora SECPLAN.

Acuerdo N°351 del 20.07.2023. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime adjudicar y suscribir contrato con empresa contratista CONSTRUCTORA VENEGAS PRADENA LIMITADA, Rut 76.800.789-6, por CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA LOS BOLDOS, CABRERO, de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-20-LP23, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesta en sesión por la directora SECPLAN.

Acuerdo N°352 del 20.07.2023. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario de seis votos a favor y uno en contra de concejal Michael Esparza Figueroa, autorizó adjudicar y suscribir contrato con empresa LIVISTER CHILE SPA, Rut 77.622.841-9, por "SERVICIO DE ARRIENDO DE CLOUD, NUBES VIRTUALES, ARRIENDO DE BAM, FIREWALL Y ENLACE DE DATOS DE INTERNET", de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4080-33-LQ23, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y tal como fue expuesta en sesión por la directora SECPLAN. .